

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 115

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 9 de octubre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 114. 7.- Presentación de dictámenes 8.- Presentación de iniciativas 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión. [11:15 horas].

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia, mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de la undécima sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año del ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. **Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia, en el anexo uno de la página 4.

a) Recibida

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos. Anexo 2, de la página 6.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1.- De Desarrollo Rural.

2.- De Energía.

3.- De justicia.

Cuarto [VI.] Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo...

Solicito a los señores Diputados y al público presente que de conformidad a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo guarden el debido orden y nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

En la presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

2.- La Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- La Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

Y cuarto... y

VII.- Clausura de la sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro del Sistema Electrónico de Asistencia, así como de los compañeros que han presentado solicitud de inasistencia con falta justificada, por motivos de estar en comisiones de este mismo Congreso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia le infor... les informo que existen... que se encuentran 23 diputados de los 33 que conforman este Congreso. Informo al Pleno de este Congreso que esa... que la Mesa Directiva ha autorizado la justificación de las inasistencias solicitadas por las y los diputados María Antonieta Mendoza Mendoza, Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, Alejandro Gloria González y Miguel Vallejo... Miguel Alberto Vallejo Lozano, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios a su investidura.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la pr... la existencia del quórum para la sesión del día 9 de octubre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos en que ella se tomen tendrán plena validez legal.

Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no se quedará registrado.

[Se justificó la inasistencia de las y los diputados: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, Pedro Torres Estrada y María Antonieta Mendoza Mendoza. Se incorporaron en el transcurso de la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías y la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera].

4.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Laura Mónica Marín Franco, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto el contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quién esté por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máynez, Citlali Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Jorge Carlos Soto Prieto, Víctor Manuel Uribe Montoya, María Isela Torres Hernández, Jesús Alberto Valenciano García, Héctor Vega

Nevárez y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Quién esté por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados de las y los legisladores Liliana Araceli Ibarra Rivera, Crystal Tovar Aragón, Jesús Villarreal Macías, Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada y Miguel Alberto Vallejo Lozano. (Los últimos siete con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de cómputo.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Algún diputado faltó de votar?

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Veintitrés a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

5.

ACTA NÚMERO 114

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de octubre del presente año, la cual con oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores y en caso de no haber objeción se proceda la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día

5 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el 5 de octubre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el Sistema Electrónico de Votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[10 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.). (Los últimos siete con inasistencia justificada)].

Se cierra el Sistema Electrónico de Votación.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 5 de octubre del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 114.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 5 de octubre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez. (*)

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

(*) Inicia en la Presidencia el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, en su calidad de Presidente en funciones, dio por iniciada la sesión.

Acto continuo, informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abría el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, se dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

3. La Comisión de Trabajo y Previsión Social.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

2. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos Generales.

1. Diputada Martha Rea y Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

2. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, informó que registraron su asistencia 29 diputados. Se justificó la inasistencia del Diputado Rubén Aguilar Jiménez y el Diputado Hever Quezada Flores, quien se incorporó en el transcurso de la sesión.

También se incorporaron, después, las diputadas Leticia Ortega Máynez y Diana Karina Velázquez Ramírez.

El Presidente en funciones declaró la existencia del quórum

reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

(En este momento asume la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez la Presidencia de la Mesa Directiva).

Acto continuo, el Presidente en funciones recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Primera Secretaria, a petición del Presidente en funciones, procedió con la votación del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que fue aprobado en forma unánime, al registrarse:

25 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición del Presidente en funciones, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre del año en curso, la cual

se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se sometió a consideración del Pleno el acta mencionada, aprobándose por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

28 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

En seguida, por instrucción del Presidente en funciones, la Primera Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concedió el uso de la palabra:

- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para presentar:

1. En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el apartado VI, numeral 11, punto 11.1, relativo a Cementerios Municipales y Servicios Funerarios, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2017.

Al someterse a votación el dictamen antes presentado, este resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

2 no registrados, de las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

Antes de continuar con la lectura de dictámenes, el Presidente en funciones dio la bienvenida a un grupo de alumnas y alumnos de la Escuela Secundaria del Colegio Mundo Bilingüe, Primer año, invitados especiales del Diputado Pedro Torres Estrada.

2. En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman los Decretos No. LXV/EXDEC/0351/2017 V P.E. y LXV/EXDEC/0352/2017 V P.E., ambos por concepto de afectación hasta del 25% de los recursos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),

a fin de incluir en cada uno, un texto normativo complementario.

Al someterse a votación el dictamen antes presentado, este resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

1 (uno) en contra emitido por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA),

3 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

3. En voz de la Diputada Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se da cuenta del exhorto emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, relativo al Decreto No. 949/2015 IX P.E., que manifiesta la intención del iniciador en el sentido de que sea modificada la integración del Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, previsto en el Decreto indicado; notifíquese al Iniciador, con copia certificada del dictamen, que en los términos de lo dispuesto en los artículos 77; 93, fracción XXXII y 64, fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, corresponderá en su caso al Poder Ejecutivo de esta Entidad, iniciar o no el proceso legislativo tendiente a modificar el Decreto antes indicado.

Al someterse a votación el dictamen antes presentado, este resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

4. En voz del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforma la fracción XII, inciso b), numeral 8, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2017, referente al servicio por trámite de pasaporte mexicano.

Al someterse a votación el dictamen antes presentado, este resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María

Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

(Se reincorpora la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez y asume la Presidencia.)

5. A la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo urbano, para presentar, en voz del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), dictamen con carácter de iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el propósito de crear la obligatoriedad de los concesionarios de telecomunicación, radio y televisión, para colaborar en cualquiera de las fases del Protocolo Alba cuando la autoridad así lo requiera.

Al someterse a votación el dictamen antes presentado, este resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto

(P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

6. Comisión de Trabajo y Previsión Social, para presentar, en voz del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 92 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, referente al periodo de incapacidad por maternidad a las madres trabajadoras, así como los horarios de lactancia.

Al someterse a votación el dictamen antes presentado, este resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

2 no registrados, de las y los legisladores: Pedro Torres Estrada (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

7. Nuevamente a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, para presentar, en voz de la Diputada Rocío del Carmen González Alonso, dictamen con carácter

de acuerdo, mediante el cual, por las razones vertidas en el cuerpo del dictamen, no es de aprobarse el planteamiento contenido en la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que pretendía exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que iniciara las acciones destinadas a apoyar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en la realización de gestiones necesarias para la adquisición de una hectárea de reserva territorial en el Municipio de San Francisco del Oro, Chih., con el propósito de establecer ahí un cementerio.

En este apartado se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

- La Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien manifestó su desacuerdo con el dictamen presentado, ya que considera que esto es responsabilidad también de Gobierno del Estado no solamente del municipio. Le solicitó a la Comisión Dictaminadora que replantee el dictamen para que se propongan soluciones para resolver esta problemática.

- El Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien agregó que en el Municipio de Guerrero, en la comunidad de Tomochi, existe una situación similar, ya que el municipio no cuenta con un terreno para el establecimiento de un panteón, por lo que considera que se debe apoyar a los municipios para que puedan cumplir con estas necesidades. Apoya la moción en el sentido de que la comisión reconsidere los términos del dictamen presentado

- El Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien informó que en virtud del presupuesto anual del que dispone el Municipio de San Francisco del Oro, está en posibilidad de adquirir un terreno para este fin. Así mismo, se comprometió a darle seguimiento a este tema y cuando se cuente con el terreno necesario, realizar las gestiones necesarias para que el cementerio requerido pueda ser equipado.

- La Presidenta informó que el problema que existe en el municipio es que no hay reserva municipal.

- La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) informó que se han hecho diversas gestiones a este respecto con el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado y manifestó que están en la mejor disposición de apoyar en este asunto, incluso dieron algunas propuestas de solución, como el de facilitar el recurso con carácter de préstamo y que este vaya pagándose; sin embargo, solicitaron que dicho Municipio haga la gestión directamente

con la Secretaría de Hacienda.

- La Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien aclaró que en el dictamen presentado se especifica que no es de aprobarse la iniciativa, por lo que propone que se corrija la redacción del mismo con lo señalado por la Diputada que le antecedió en el uso de la voz.

- La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien explicó que en la iniciativa presentada se proponía un exhorto para que el Gobierno del Estado le entregara recurso a la Secretaría de Desarrollo Urbano y no al Municipio, aclarando que este asunto es del propio Municipio y esos son los canales adecuados.

- La Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien apoyó lo expresado por la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA) y propuso que se busque la manera de que los dictámenes sean en sentido positivo. Dijo que si existen soluciones a dicha problemática, estas se asienten en el dictamen presentado.

- El Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien comentó que no es necesario regresar el dictamen a comisiones, sino únicamente complementar o adecuar su redacción.

- El Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien se manifestó a favor de que si se va a hacer una modificación al dictamen, este sea regresado a la comisión correspondiente. Así mismo, solicitó que se someta a votación del Pleno la moción presentada.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la moción presentada, en el sentido de que el dictamen presentado sea regresado a la comisión dictaminadora, registrándose:

15 votos a favor, de las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

16 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Gustavo

Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)

2 no registrados de los Diputados Pedro Torres Estrada (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

La Presidenta informó que se desecha la moción y solicitó a la Segunda Secretaria sometiera a votación del Pleno el dictamen presentado, el cual resultó aprobado por mayoría al registrarse:

16 votos a favor emitidos por las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)

15 votos en contra, de las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

2 no registrados de los Diputados Pedro Torres Estrada (MORENA) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con

inasistencia justificada).

La Presidenta solicitó a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra:

1. Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Hacienda, realice los convenios con la autoridad competente para establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro Estado.

En este apartado, se otorgó el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien manifestó su deseo de sumarse a la propuesta presentada; comentó que efectivamente hay inseguridad en cuanto a estos vehículos que no cuentan con registro, pero principalmente con los de modelos recientes que circulan en la Sierra de Chihuahua. Sugirió que debe de reconsiderarse la decisión de realizar decomisos. Manifestó que anteriormente se les dio un reconocimiento oficial a los dueños de estos vehículos, los cuales estuvieron pagando y contribuyendo al Estado.

- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien se sumó a la iniciativa presentada y comentó que este es un tema muy sensible para la población, ya que la mayoría de los propietarios de estos vehículos los adquirieron con un gran sacrificio, por lo que se debe buscar una alternativa viable para que ellos puedan proteger y conservar su patrimonio.

- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien se adhirió a la iniciativa de referencia, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y le solicitó al iniciador que en el exhorto se incluya al Gobierno Federal, ya que informó que en gobiernos estatales anteriores se expidieron placas a estos vehículos y el Gobierno Federal expidió un ordenamiento en fechas recientes para detener los vehículos que cuenten con este tipo de placas. Invitó a las y los diputados que puedan acudir a las instancias correspondientes en el Gobierno Federal, para poder realizar los trámites correspondientes, a fin de que este exhorto se

pueda llevar a cabo.

- Al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien coincidió con lo expresado respecto a que este es un tema federal, sin embargo, el Estado es libre e independiente y aquí se tiene que respetar la voluntad de las mayorías.

Consideró que las concesiones de registro de estos vehículos se han convertido en un mero negocio, por lo que estima que el Gobierno del Estado debe estar pendiente de este asunto y no permita los decomisos por parte de la federación.

Felicito a las y los legisladores por tomar conciencia y apoyar esta iniciativa, ya que además la gente tiene la necesidad de movilidad y no existe el transporte público digno y adecuado en las ciudades como Ciudad Juárez.

Se sumó a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a este exhorto y propuso que se exija una regularización y reglamentación en ese sentido.

- A la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), para adherirse al exhorto presentado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; comentó que no es posible que se haga este tipo de decomisos a los bienes que con tanto esfuerzo han adquirido muchos ciudadanos y apoya la propuesta de se busque la manera de regularizarlos. Se comprometió a estar pendiente de su seguimiento.

- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien se adhirió a la propuesta presentada y sugirió que, además, se busque la manera de que todos aquellos automóviles que han sido decomisados, sean regresados a sus dueños.

- A la Diputada Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), quien también se adhirió al exhorto presentado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- A la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien felicitó a las y los manifestantes que se encuentran en este recinto por la manera tan respetuosa como se han conducido; de igual forma se manifestó a favor de que el exhorto vaya también a la Federación, ya que fue quien permitió que, de alguna u otra forma, estos vehículos entraran al país.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es

de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

31 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

2 no registrados, de las y los legisladores: María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

2 no registrados, de las y los legisladores: María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), (este último con inasistencia justificada).

(El Diputado Jorge Carlos Soto Prieto asume la Presidencia)

2. Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado y Municipios de Chihuahua.

3. A la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presentó una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de crear el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Sistema Nacional Anticorrupción.

4. A la Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), quien dio lectura a una iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, en la que propone reformar los artículos 2 y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con el propósito de que la Federación atraiga obligatoriamente homicidios de alto impacto y considerarlos como de Delincuencia Organizada.

El Presidente en funciones manifestó haber recibido las iniciativas leídas e informó que se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concedió el uso de la palabra:

1. A la Diputada Martha Rea y Pérez (P.N.A.), quien dio lectura a un posicionamiento con motivo del Día Internacional de los Docentes.

2. A la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien presentó un posicionamiento con respecto al cuarto año de la tragedia ocurrida el 5 de octubre de 2013, en esta ciudad de Chihuahua, dentro del espectáculo denominado Extremo Aeroshow.

El Presidente en funciones manifestó haber recibido los

asuntos planteados, solicitó a la Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y les instruyó a que permanezcan atentas a su seguimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente en funciones citó a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día lunes 9 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la undécima sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Siendo las catorce horas con dos minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

6.

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS
Y DEMÁS DOCUMENTOS**

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Laura Mónica Marín Franco, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Los diputados se manifiestan por la afirmativa. Sí tuvieron conocimiento de los citados documentos.

Informo a la Presidenta que los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

09 de octubre de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-09-86406-17, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía CD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 38-Libro 45, enero-agosto de 2017.

B) Diversos:

2. Escrito s/n y sin firma, que envían los miembros de diferentes grupos sociales que conforman el denominado Movimiento Retén Ciudadano, mediante el cual expresan su inconformidad en relación a la aprobación de las Leyes de Ingresos del Estado, correspondientes a los años 2012 al 2017, en relación al rubro de Derechos de circulación vehicular, revalidación y/o replaqueos, por lo que manifiestan continuarán con su resistencia civil, respecto al pago de los impuestos, derechos, tarifas de servicios, ya sean estatales o municipales del próximo año, mismos que realizarán solo en la proporción en que aumente el salario mínimo; de igual forma señalan que convocarán a una asamblea popular para saber el sentir de la población, respecto al tema de derechos humanos: de circulación, transporte público, entre otros.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 494/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 06 de octubre de 2017, dirigido al Presidente del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, relativo al Acuerdo No.

LXV/EXHOR/0241/2017 I P.O., por el que se le exhorta para que, en la medida de lo posible, se coordine con la Unidad de Igualdad de Género de este H. Congreso del Estado, a efecto de que esta difunda la información que el organismo autónomo genera con motivo de las capacitaciones, talleres, conferencias, obras de teatro infantiles y demás actividades que imparte en materia de promoción y difusión en derechos humanos e igualdad de género, en escuelas de educación básica del Estado.

2. Oficio No. 495/17 I P.O. AL-PLeg, enviado el 05 de octubre de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCNT/0398/2017 I P.O., por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de dar precisión al mandato constitucional para que en el sistema democrático el Estado se defina con claridad como laico].

[TURNOS A COMISIONES.

09 de octubre de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), por medio de la cual propone expedir la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), por medio de la cual proponen adicionar, reformar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de crear el Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Se turna a la Comisión Especial Anticorrupción.

3. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Laura Mónica Marín Franco (PAN), por medio de la cual propone reformar los artículos 2 y 3 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el propósito de que la Federación atraiga obligatoriamente homicidios de alto impacto y considerarlos como de Delincuencia Organizada.

Se turna a la Comisión de Justicia].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Rural, presente al Pleno el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta esta Presidencia.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinte de abril del dos mil diecisiete fue presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual propone exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como a las autoridades estatales y municipales en materia de recursos hídricos, hidráulicos e hidrológicos, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado, como proyecto productivo, aprovechando la mano de obra y los recursos disponibles en las comunidades, con la asesoría y la maquinaria necesaria para el aprovechamiento de este recurso vital.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad a la... a lo señalado en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito la dispensa del resto del dictamen para leer solamente un resumen del mismo sin perjuicio de que sea incluido de manera íntegra en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

En nuestra Entidad, por su situación geográfica, tenemos una precipitación pluvial promedio aproximada de 500 milímetros al año, lo que nos obliga a tener que aprovecharla al máximo, ya sea por medio de obras de captación o de infiltración, ya que dado lo seca... lo seco del clima en más del 40% del territorio, es mucha el agua que se evapora diaria, además de que las condiciones en verano son cada vez más extremas teniendo en algunas regiones temperaturas superiores a los 45 grados centígrados, lo que se traduce necesariamente en un mayor consumo del vital líquido en todas las actividades que realizamos.

El agua es de los principales elementos promotores del desarrollo económico.

Aunado a lo anterior tenemos una cobertura de más de 17 millones de hectáreas de vegetación forestal maderable y no maderable, en la cual se desarrollan varias actividades primarias del sector rural, como lo son la ganadería y la forestal, siendo la primera

la que más cobertura e ingresos económicos tiene.

A nivel nacional, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional Forestal, tiene un programa de reforestación el cual está dirigido a las plantaciones forestales con la finalidad de lograr niveles apropiados de supervivencia y desarrollo de las mismas.

De igual manera, tenemos el Programa Nacional de Reforestación y Cosecha de Agua, que se ha convertido en uno de los más grandes e importantes del mundo, el cual cuenta con el impulso de la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la empresa Coca-Cola, México y la asociación civil Pronatura, dicho programa viene operando desde el año 2007.

Por lo que respecta a estos programas de la CONAFOR para este año tenemos en uno de ellos se destinarán 49.9 millones de pesos, mediante la ejecución de 24 proyectos de reforestación, recuperación del suelo, cercado, asesoría técnica e incentivo final en doce municipios, siendo Balleza, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Janos, Maguarichi, Ocampo, Riva Palacio y Urique.

En el programa PRONAFOR, se apoyaran este año más de 200 proyectos en materia de reforestación en 15 municipios, siendo estos: Bachiniva, Balleza, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, La Cruz, Janos, Madera, Ocampo, Saucillo, Temósachi y Urique, con una inversión de más de 20 millones de pesos.

También la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con el programa de Proárbol, desarrollado en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la Comisión Nacional Forestal, por medio de la cual se realizan acciones de reforestación en todo el territorio nacional.

Por su parte la Comisión Nacional del Agua tiene un programa Nacional para Captación de Agua de

lluvias... de Lluvia y Ecotecnias en Zonas Rurales (PROCAPTAR), para la captación del vital líquido, mediante el cual en el año 2016 se benefició a 11 proyectos en los municipios de Guadalupe y Calvo y de Morelos.

Cabe mencionar que con la implementación de estos programas de manera indirecta se está cosechando agua, se retiene suelo, captura y secuestro de carbono, así como otros servicios ambientales que son benéficos para los ecosistemas en los que se realizan las obras de reforestación.

A nivel local, la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, participa en el Programa de Infraestructura Productiva para la Conservación Sustentable de Suelo y al... y Agua (IPASSA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual se enfoca en la conservación y distribución de agua, asociada principalmente a la ganadería y el... en municipios con niveles de marginación y pobreza.

De igual manera, la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y diversos municipios de la Entidad, cada año participa en las campañas de reforestación, así como por conducto del Programa de Empleo Temporal, realizando diversas obras de captación de agua y retención de suelos.

Aunado a lo anterior, derivado del Plan Estatal Hídrico 2040 y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y la Junta Central de Agua y Saneamiento, se estarán realizando foros de consulta durante los meses de mayo a octubre del presente año, para definir las líneas de acción dirigidas a la realización de obras para la captación y conservación de suelo y agua con el objetivo de garantizar a la sociedad el mantenimiento... el abastecimiento del vital líquido para la agricultura, ganadería y fruticultura; dichas acciones dependerán además de la planeación y programación del presupuesto público que se

dedique a dichos temas.

V.- Es por lo anterior que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno proponer que dicha iniciativa se tenga por satisfecha, toda vez que lo solicitado ya se está realizando por parte de diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo, formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado. Por lo tanto archívese como asunto totalmente concluido.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha veintisiete de del mes junio del año dos mil diecisiete.

Por la Comisión Desarrollo Rural: Diputado Jesús Villarreal Macías, Presidente; Diputado Israel Fierro Terrazas, Secretario; Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Vocal; Diputado Héctor Vega Nevárez, Vocal; Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Vocal.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinte de abril del dos mil diecisiete fue presentada por la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual propone exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como a las autoridades estatales y municipales en materia de recursos hídricos, hidráulicos e hidrológicos, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado, como proyecto productivo, aprovechando la mano de obra y los recursos disponibles en las comunidades, con la asesoría y la maquinaria necesaria para el aprovechamiento de este recurso vital.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

En ocasiones anteriores he propuesto ante esta Soberanía Popular el diseño y aplicación de programas especiales para impulsar proyectos productivos en el sector rural, buscando, con dichos programas, generar las condiciones para que en distintas regiones del estado, sobre todo las más vulneradas,

el desarrollo social se construya desde las bases mismas de la productividad y así poder aprovechar los recursos naturales en el entorno inmediato de las comunidades campesinas y serranas.

Se trata de proyectos productivos que se construyan y amplíen las capacidades productivas de mujeres, hombres y jóvenes que actualmente carecen de los apoyos mínimos para poner en marcha una actividad económica que les proporcione el sustento y los arraigue en sus comunidades.

En este contexto, quiero señalar que una gran obra es el resultado de cientos o miles de pequeñas obras que, en conjunto, aprovechan los recursos disponibles, la mano de obra y técnicas sencillas de mejoramiento del entorno y de la vida familiar.

Con un programa bien formulado por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural, consultando a especialistas en materia de recursos hídricos, hidráulicos e hidrológicos, se pueden recargar los mantos acuíferos y potencializar la disponibilidad del agua, recurso vital para el consumo humano y para la producción agropecuaria. Así mismo, se podrían crear empleos temporales y permanentes para el trabajo de retención y aprovechamiento del agua proveniente de la lluvia, que por lo general se desaprovecha y se pierde.

Aunado a lo anterior, se puede crear un proyecto de reforestación que refuerce la infiltración del agua pluvial al subsuelo y permita retenerla para su uso y encauzarla de tal forma que se pueda aprovechar en el campo.

Desde las terracerías y surcos, en los cerros que necesitan la mano de obra, el aprovechamiento de la tracción animal y la maquinaria necesaria para construir un sistema de bordos construidos en los lugares más adecuados, dependiendo de la geografía y los estudios consecuentes, y una planeación adecuada para despejar los azolves y otras fuentes de contaminación, el sistema de retención de agua en la zona rural representa una riqueza que con la mano de obra y la técnica se puede producir a bajos costos; se pueden crear empleos temporales y permanentes en beneficio de cientos de comunidades de los valles donde la gente habita y donde busca una forma de ganarse la vida.

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las

siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- En nuestra Entidad, por su situación geográfica, tenemos una precipitación pluvial promedio aproximada de 500 milímetros al año, lo que nos obliga a tener que aprovecharla al máximo, ya sea por medio de obras de captación o de infiltración, ya que dado lo seco del clima en más del 40% del territorio, es mucha el agua que se evapora cada día, además de que las condiciones en verano son cada vez más extremas teniendo en algunas regiones temperaturas superiores a los 45 grados centígrados, lo que se traduce necesariamente en un mayor consumo del vital líquido en todas las actividades que realizamos.

Ahora bien, si tomamos en cuenta que aproximadamente un 88.8% del agua se destina para las actividades agrícolas, un 9.5% para consumo humano y el restante 1.7% para las actividades industriales y termoeléctricas, vislumbraremos lo necesario que es el contar con un buen aprovechamiento del agua, que nos dé sustentabilidad, ya que de los 61 acuíferos que existen en la Entidad 40 ya no tienen disponibilidad y 19 se encuentran sobre explotados.

El agua es de los principales elementos promotores del desarrollo económico, pues de las diversas actividades económicas que tenemos que también utilizan el vital líquidos dentro de sus procesos, la que mayor contribución hace al PIB del Estado es la de los servicios y comercio con un 57.52%, seguida del sector industrial con el 35.84% y finalmente la agricultura y la ganadería con apenas el 6.64% del total.

III.- Aunado a lo anterior tenemos una cobertura de más de 17 millones de hectáreas de vegetación forestal maderable y no maderable, en la cual de nueva cuenta se desarrollan varias actividades primarias del sector rural, como lo son la ganadería y la forestal, siendo la primera de ellas la que más cobertura e ingresos económicos tiene. Sin embargo, ambas actividades requieren de la vegetación maderable y no maderable, por lo que cada día resulta apremiante el reforestar

las zonas que están siendo aprovechadas y las que por alguna circunstancia se encuentra en vías de degradación, además de las degradadas, que nos permita el aprovechamiento sustentable de estos recursos por varias generaciones.

A nivel nacional la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional Forestal, tiene un programa de reforestación el cual está dirigido a las plantaciones forestales con la finalidad de lograr niveles apropiados de supervivencia y desarrollo de las mismas. De igual manera tenemos el Programa Nacional de Reforestación y Cosecha de Agua que se ha convertido en uno de los más grandes e importantes del mundo, el cual cuenta con el impulso de la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la empresa Coca-Cola México y la asociación civil Pronatura, dicho programa viene operando desde el año 2007.

Por lo que respecta a estos programas de la CONAFOR para este año tenemos en uno de ellos se destinaron 49.9 millones de pesos, mediante la ejecución de 24 proyectos de reforestación, recuperación del suelo, cercado, asesoría técnica e incentivo final en doce municipios, siendo: Balleza, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Janos, Maguarichi, Ocampo, Riva Palacio y Urique. En el programa PRONAFOR, se apoyaran este año más de 200 proyectos en materia de reforestación en 15 municipios, siendo Bachiniva, Balleza, Bocoyna, Carichí, Casas Grandes, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, La Cruz, Janos, Madera, Ocampo, Saucillo, Temósachi y Urique, con una inversión de más de 20 millones de pesos.

También la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con el programa de Proárbol, desarrollado en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con la Comisión Nacional Forestal, por medio del cual se realizan acciones de reforestación en todo el territorio nacional.

Por su parte la Comisión Nacional del Agua tiene un programa Nacional para Captación de Agua de Lluvia y Ecotecnias en Zonas Rurales (PROCAPTAR), para la captación del vital líquido, mediante el cual en el año 2016 se benefició a 11 proyectos en los municipios de Guadalupe y Calvo y de Morelos.

Cabe mencionar que con la implementación de estos programas de manera indirecta se está cosechando agua, se

retiene suelo, captura y secuestro de carbono, así como otros servicios ambientales que son benéficos para los ecosistemas en los que se realizan las obras de reforestación.

IV.- A nivel local la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, participa en el Programa de Infraestructura Productiva para la Conservación Sustentable de Suelo y Agua (IPASSA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual se enfoca en la conservación y distribución de agua, asociada principalmente a la ganadería en municipios con niveles de marginación y pobreza.

De igual forma la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y diversos municipios de la Entidad, cada año participa en las campañas de reforestación, así como por conducto del Programa de Empleo Temporal, realizando diversas obras de captación de agua y retención de suelos.

Aunado a lo anterior, derivado del Plan Estatal Hídrico 2040 y en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y la Junta Central de Agua y Saneamiento, se estarán realizando foros de consulta durante los meses de mayo a octubre del presente año, para definir las líneas de acción dirigidas a la realización de obras para la captación y conservación de suelo y agua con el objetivo de garantizar a la sociedad el abastecimiento del vital líquido para la agricultura, ganadería y fruticultura; dichas acciones dependerán además de la planeación y programación del presupuesto público que se destine a dichos temas.

V.- Es por lo anterior que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno proponer que dicha Iniciativa se tenga por satisfecha, toda vez que lo solicitado ya se está realizando por parte de diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado tiene a bien dar por satisfecha la Iniciativa con carácter de Acuerdo, formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado. Por lo tanto archívese como asunto totalmente concluido.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha veintisiete de del mes junio del año dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL: INTEGRANTES FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, PRESIDENTE; DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS, SECRETARIO; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, VOCAL; DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo cual le solicito a la Primera [Secretaria,] Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidenta.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el Sistema Electrónico de Votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico de votación muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú

(P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quiénes cuentan con inasistencia justificada).]

Se cierra el Sistema de Voto Electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos antes leídos.

[Texto del Acuerdo 250/2017 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXV/AARCH/0250/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo, formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se ponga en marcha un programa de construcción de obras de retención de aguas pluviales y reforestación en las zonas rurales del Estado. Por lo tanto, archívese como asunto totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, para que en representación de la Comisión de Energía, presente al Pleno el dictamen que ha preparado y el... y del cual se ha dado cuenta esta Presidencia.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de abril de 2017, los

diputados... diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante este... Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos; así como para modificar y adicionar una fracción al Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rijan bajo el huso horario del meridiano 90 grados sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 2 de mayo de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se dispense la lectura de los antecedentes para remitirnos a las consideraciones, no obstante, se inserte el contenido íntegro del documento en el Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

La Comisión de Energía, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer

y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa en estudio, la cual es con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, propone se analice la viabilidad de reformar el artículo 3 de la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, así como para modificar y adicionar una fracción al Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rijan bajo el huso horario del meridiano 90 grados sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos.

III.- Refieren las y los iniciadores, en su exposición de motivos, que el Estado de Chihuahua, acorde a la Ley del Sistema de Husos Horarios para los Estados Unidos Mexicanos, se ubica en el meridiano cin... 105 grados al oeste del meridiano de Greenwich, junto con Baja California, Nayarit, Sinaloa y Sonora, mejor identificado con la zona horaria de -7 horas Tiempo Universal Coordinado (UTC), o Zona Pacífico.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, Chihuahua se rige por el horario estacional de 90 grados.

IV.- Ahora bien, la iniciativa en análisis expone una serie de argumentos para justificar su pretensión, dentro de los cuales destaca el relativo a los beneficios que representa el llamado horario de verano en cuanto al ahorro de energía, pues resulta evidente que mientras se encuentra vigente el horario de invierno, la puesta del sol se adelanta en promedio alrededor de dos horas, durante los meses de octubre a marzo, lo cual provoca que se reduzca el aprovechamiento de la luz natural.

Es innegable que lo referido en el párrafo anterior es una percepción ampliamente generalizada en muchos sectores de la ciudadanía, que con el paso de tiempo y los cambios de horarios que sufren

las entidades, entre ellas por supuesto Chihuahua, han manifestado su rechazo a este tipo de medidas que, según se sostiene por parte de las autoridades federales en la materia, obedece a una política nacional para el ahorro de energía, no obstante, las y los ciudadanos no aprecian ahorros significativos en cuantos a los pagos que realizan por este concepto.

Aunado a lo anterior, y en el mismo orden de ideas de la parte iniciadora, se pueden señalar varios impactos negativos del denominado horario de invierno como las afectaciones sufridas por los sectores industrial, comercial, agrícola y ganadero. Específicamente, por lo que hace a los dos últimos mencionados, se puede afirmar que quienes realizan este tipo de actividades requieren de la luz solar para el desarrollo de las mismas y, durante este horario, deben concluir sus labores antes del ocaso lo cual acorta la jornada de trabajo y, a su vez, repercute en pérdidas económicas.

Señala la exposición de motivos de la iniciativa en escrutinio, y esta Comisión coincide, que durante el horario de invierno se anticipa el encendido de luces, al menos una hora en la mañana y dos horas en la tarde, lo que genera que el consumo de energía eléctrica se incremente en la mayoría de los casos.

Así pues, el planteamiento total de las y los iniciadores consiste en que se mantenga al Estado de Chihuahua con el horario de verano durante todo el año a fin de evitar problemáticas a que se hizo referencia en párrafos anteriores.

V.- Se debe agregar que con fecha 26 de julio del año en curso, fue recibido un oficio dirigido a la Diputada María Isela Torres Hernández, en su calidad de Presidenta de esta Comisión, y firmado por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González en el cual, a su vez, el legislador adjunta una serie de documentos signados por diversas asociaciones de la sociedad civil, algunas de carácter empresarial, otras de índole académico e incluso se anexa un acuerdo del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, en los cuales se manifiesta un amplio respaldo a la iniciativa que ahora nos ocupa.

Las agropa... agrupaciones antes mencionadas son:

- Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc, integrada por las siguientes organizaciones: FECHAC, CANACO SERVITUR, CANACINTRA, COPARMEX, UNIFRUT, ASOCIACIÓN DE MANZANEROS, COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, todas de dicho municipio.
- Consejo de Desarrollo Económico Regional, Noroeste Gran ala... Alianza, A.C.
- División Multidisciplinaria de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en ciudad Cuauhtémoc.
- Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, por sus siglas FICOSEC, del municipio de Cuauhtémoc.
- Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, integrada por 23 asociaciones civiles de los municipios de Cuauhtémoc, Guerrero y Carichí, en el Estado de Chihuahua.
- Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc.
- Universidad Regional del Norte.
- Grupo Sierra de Chihuahua, Asociación Civil.

V. Quienes integramos esta Comisión de dictamen legislativo con el pleno conocimiento de lo... que los ordenamientos que necesitarían reformarse para cristalizar la pretensión de la parte iniciadora son de carácter federal, es que enviamos la propuesta contenida en la iniciativa que motiva el presente al Honorable Congreso de la Unión, para que, de estimarlo oportuno, se analice la viabilidad de llevar a cabo las modificaciones normativas pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Energía, somete

a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dicta... dictamen con carácter de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, en la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 3, fracción II de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- ...

La fracción I, quedaría igual.

Proponemos se modifique la fracción

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los Estados de Baja California Sur; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se registrará conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

Artículo segunda...

Del III al V, quedaría sin modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo uno, fracción I, IV, V y VI; y se le adicional una fracción [VII] a la séptima... del mismo numeral del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I. Los Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano cinco cin... 105 grados

por ubicación y 90 grados por horario estacional;

La II y la III, quedarían tal como están.

Se propone:

IV. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

V. Estado de Quintana Roo, sujeto al meridiano 75 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional;

Seis...

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos en que deba enviarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año 2017.

Así lo aprobó tres integrantes de la Comisión de Energía, en reunión de fecha 5 de octubre de 2017.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de abril de 2017, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, así como para modificar y adicionar una fracción al Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rijan bajo el huso horario del meridiano 90 grados sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 2 de mayo de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

En el año de 1884, se celebró una Conferencia Internacional sobre Meridianos, donde se acordó la división imaginaria de la superficie de la tierra en veinticuatro zonas, mejor conocidas como meridianos, que se cuentan al este u oeste a partir del Meridiano Cero, o Meridiano de Greenwich, quedando así delimitado un esquema general de zonas de tiempo, por lo que a cada región definida por cada huso horario le corresponde

una misma hora. Fue hasta el año de 1922, que México se incorporó a este Sistema, ubicándose así en los meridianos comprendidos en los 120°, 105°, 90° y 75° grados.

El Estado de Chihuahua, acorde a la Ley del Sistema de Husos Horarios para los Estados Unidos Mexicanos, se ubica en el meridiano 105 grados al oeste del meridiano Greenwich, junto con Baja California, Nayarit, Sinaloa y Sonora, mejor identificado con la zona horaria de -7 horas Tiempo Universal Coordinado (UTC), o Zona Pacífico.

Mientras que de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, Chihuahua se rige por el horario estacional de 90 grados. Esto último es lo que comúnmente conocemos como horario de verano que implica el adelanto de una hora a partir de las dos horas del primer domingo de abril, y el retraso de una hora, a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, salvo los municipios fronterizos, entre ellos Juárez y Ojinaga, donde la aplicación de este horario surte efecto el segundo domingo de marzo, y concluye el primer domingo de noviembre de cada año.

Derivado de este cambio de horarios en la entidad, enfrentamos una serie de situaciones que vale la pena destacar. Por un lado, se aprecia el ahorro de energía eléctrica con el horario de verano, que se rige con el huso horario correspondiente al meridiano 90°, sin embargo, una vez que llega la temporada otoñal e invernal, y la puesta del sol se adelanta en promedio dos horas, durante los meses comprendidos de octubre a marzo, es notorio que el cambio de horario que se aplica en la entidad por ubicación, es decir el del meridiano 105°, reduce aún más el aprovechamiento de la luz natural, impactando considerablemente de manera negativa en la salud, la seguridad pública, en el desempeño de las personas, la agricultura, ganadería, comercio, educación, industria, transporte, turismo y otros sectores y actividades de la sociedad.

En contraste con la temporada en que aplica el horario de verano, en invierno todos apreciamos que se anticipa el encendido de luces al menos una hora en la mañana y durante casi dos horas por las tardes, para llevar a cabo tareas cotidianas, implicando pues que el consumo de energía sea mayor, sin embargo, este consumo adicional pudiera verse reducido si nos mantuviéramos con el mismo horario todo el

año.

Por citar otros ejemplos comunes de afectación, tenemos que la producción agrícola y ganadera son menores, pues el sector campesino concluye su trabajo diario antes de que caiga el sol, al igual que muchos trabajadores de mano de obra, acortando sus horas laborales, lo cual reduce considerablemente además el ingreso de dinero para quienes dependen económicamente del desarrollo de estas actividades.

Abordando otra situación que también es de suma importancia, la puesta de sol a tempranas horas, comúnmente acelera el descenso de la temperatura dado que nuestro Estado se caracteriza por un clima extremo, generando con ello afectaciones a la salud. Así mismo, la percepción de que es de noche, reduce la productividad y las horas de prestación de servicios en algunos comercios, propiciando un ambiente de inseguridad en la sociedad, como ya anteriormente lo han recalado diversos sectores de la economía sobre la cual gira nuestra Entidad. Por ejemplo, el pasado 30 de octubre del 2015 lo refirió el que en aquella fecha fue Presidente de la Cámara Nacional de Comercio.

Otra afectación se asocia con el padecimiento de trastornos afectivos estacionales, lo cual tiene una explicación científica lógica, pues el frío y la escasez de luz influyen en el estado de ánimo de muchas personas, ya que generan la reducción de la sinapsis de la hormona llamada serotonina en el cuerpo, generadora de estados placenteros, por lo cual tienden a aumentar las conductas de cansancio, desánimo y abatimiento, e incluso desorientación con el cambio del llamado Reloj Biológico.

Haciendo alusión al ahorro de energía, que es una de las finalidades de esta iniciativa, debemos tener en consideración que donde se nota más el ahorro o gasto de energía es en nuestros hogares, motivo por el cual estimamos pertinente que a fin de contar con datos estadísticos que den prueba de lo que la sociedad chihuahuense aprecia respecto al aumento considerable de consumo de energía eléctrica en esta temporada, por la reducción de horas de luz diurna y el cambio de horario que aplica, la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE), realice un estudio donde muestre el consumo adicional que se genera durante los meses que aplica el huso horario correspondiente en Chihuahua por ubicación, del meridiano 105°.

Finalmente, se propone enviar un proyecto de Decreto al Honorable Congreso de la Unión, que es quien Constitucionalmente posee la facultad de legislar en la materia, a fin de que prevea tanto en la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional para los Estados Unidos Mexicanos, que el Estado de Chihuahua se rija por el horario de la Zona Centro, o correspondiente al meridiano 90°, tanto por ubicación como por horario estacional, lo cual significa que durante todo el año, sin aplicar distinción en los municipios de la franja fronteriza, tendríamos un sólo horario, tal como se hizo recientemente para el Estado de Sonora, con otro huso horario, y tomando además como referencia al Estado de Durango, que se encuentra ubicado en el mismo meridiano que Chihuahua.

El proyecto en mención atiende al interés de la sociedad y de anteriores legislaturas de impulsar una reforma que fije un solo huso horario en Chihuahua, ya que cuenta con bases y argumentos sólidos para su discusión y el adecuado desahogo de la misma en el H. Congreso de la Unión.

CONSIDERANDOS:

Como lo dice la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 105 que para el estudio, análisis, redacción y elaboración de proyectos de ley o de decreto, podrán crearse mesas técnicas, foros o consultas, invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate.

Así que creemos que es una necesidad la creación de una mesa técnica para la discusión y una investigación profunda acerca del tema así interviniendo los ciudadanos, organizaciones, agrupaciones y entes públicos y privados, por lo cual desde ahora la solicitamos.

IV.- La Comisión de Energía, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa en estudio, la cual es con carácter de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, propone se analice

la viabilidad de reformar el artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, así como para modificar y adicionar una fracción al Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rija bajo el huso horario del meridiano 90 grados sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos.

III.- Refieren las y los iniciadores, en su exposición de motivos, que el Estado de Chihuahua, acorde a la Ley del Sistema de Husos Horarios para los Estados Unidos Mexicanos, se ubica en el meridiano 105 grados al oeste del meridiano de Greenwich, junto con Baja California, Nayarit, Sinaloa y Sonora, mejor identificado con la zona horaria de -7 horas Tiempo Universal Coordinado (UTC), o Zona Pacífico.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, Chihuahua se rige por el horario estacional de 90 grados. IV.- Ahora bien, la Iniciativa en análisis expone una serie de argumentos para justificar su pretensión, dentro de los cuales destaca el relativo a los beneficios que representa el llamado horario de verano en cuanto al ahorro de energía, pues resulta evidente que mientras se encuentra vigente el horario de invierno, la puesta del sol se adelanta en promedio alrededor de dos horas, durante los meses de octubre a marzo, lo cual provoca que se reduzca el aprovechamiento de la luz natural.

Es innegable que lo referido en el párrafo próximo anterior es una percepción ampliamente generalizada en muchos sectores de la ciudadanía, que con el paso de tiempo y los cambios de horarios que sufren las entidades, entre ellas por supuesto Chihuahua, han manifestado su rechazo a este tipo de medidas que, según se sostiene por parte de las autoridades federales en la materia, obedece a una política nacional para el ahorro de energía, no obstante, las y los ciudadanos no aprecian ahorros significativos en cuantos a los pagos que realizan por este concepto.

Aunado a lo anterior, y en el mismo orden de ideas de la parte iniciadora, se pueden señalar varios impactos negativos del denominado horario de invierno como las afectaciones sufridas por los sectores industrial, comercial, agrícola y ganadero. Específicamente, por lo que hace a los dos últimos mencionados, se puede afirmar que quienes realizan este tipo

de actividades requieren de la luz solar para el desarrollo de las mismas y, durante este horario, deben concluir sus labores antes del ocaso lo cual acorta la jornada de trabajo y, a su vez, repercute en pérdidas económicas.

Señala la exposición de motivos de la Iniciativa en escrutinio, y esta Comisión coincide, que durante el horario de invierno se anticipa el encendido de luces, al menos una hora en la mañana y dos horas en la tarde, lo que genera que el consumo de energía eléctrica se incremente en la mayoría de los casos.

Así pues, el planteamiento total de las y los iniciadores consiste en que se mantenga al Estado de Chihuahua con el horario de verano durante todo el año a fin de evitar las problemáticas a que se hizo referencia en párrafos anteriores.

V.- Se debe agregar que con fecha 26 de julio del año en curso, fue recibido un oficio dirigido a la Diputada María Isela Torres Hernández, en su calidad de Presidenta de esta Comisión, y firmado por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González en el cual, a su vez, el legislador adjunta una serie de documentos signados por diversas asociaciones de la sociedad civil, algunas de carácter empresarial, otras de índole académico e incluso se anexa un Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, en los cuales se manifiesta un amplio respaldo a la Iniciativa que ahora nos ocupa. Las agrupaciones antes mencionadas son:

- Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc, integrada por las siguientes organizaciones: FECHAC, CANACO SERVITUR, CANACINTRA, COPARMEX, UNIFRUT, ASOCIACIÓN DE MANZANEROS, COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, todas de dicho municipio.
- Consejo de Desarrollo Económico Regional, Noroeste Gran Alianza, A.C.
- División Multidisciplinaria de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en ciudad Cuauhtémoc.
- Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, por sus siglas FICOSEC, del municipio de Cuauhtémoc.
- Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, integrada por 23 asociaciones civiles de los municipios de Cuauhtémoc, Guerrero y Carichí del Estado de Chihuahua.
- Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc.

- Universidad Regional del Norte.
- Grupo Sierra de Chihuahua, A.C.

V. Quienes integramos esta Comisión de dictamen legislativo con el pleno conocimiento de que los ordenamientos que necesitarían reformarse para cristalizar la pretensión de la parte iniciadora son de carácter federal, es que enviamos la propuesta contenida en la Iniciativa que motiva el presente al H. Congreso de la Unión, para que, de estimarlo oportuno, se analice la viabilidad de llevar a cabo las modificaciones normativas pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, en la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 3, fracción II de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- ...

I. ...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III a V. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Único, fracciones I, IV, V y VI; y se le adicional una fracción VII al mismo numeral del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I. Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

II y III...

IV. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

V. Estado de Quintana Roo, sujeto al meridiano 75 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional;

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos en que deba enviarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de octubre del año 2017.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ENERGÍA, EN REUNIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017. INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, PRESIDENTA; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, SECRETARIA; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MIGUEL ALBERTO

VALLEJO LOZANO, VOCAL; DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Laura Mónica Marín, tome la votación e informe a esta Presidenta.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunta... pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el Sistema de voto Electrónico.

Diputadas y diputados, por favor emitan su voto para que quede registrado en el Sistema de Votación Electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico de votación muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quiénes cuentan con inasistencia justificada).]

Se cierra el Sistema de Voto Electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto, el dictamen antes leído se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. 7/2017 I P.O.]:

[INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXV/INICU/0007/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, en la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el

que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 3, fracción II de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

I...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur; Nayarit, con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

III a V...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Único, fracciones I, IV, V y VI; y se le adiciona una fracción VII al mismo numeral del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

I. Estados de Baja California Sur, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

II y III...

IV. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

V. Estado de Quintana Roo, sujeto al meridiano 75 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional;

VI. Todas las demás entidades integrantes de la Federación estarán sujetas al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VII. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros para que en representación de la Comisión de Justicia dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno este presente dictamen con carácter de acuerdo, elabora... elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto presentada por

la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, en materia de arrendamiento.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todos y todas las legisladoras han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte íntegro al Diario de los Debates.

Número cuatro, la Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis del planteamiento enunciado en leniciti... en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

II.- La Comisión está de acuerdo con parte de la motivación que expresa la iniciativa y detona la propuesta de modificación al Código Civil del Estado en materia de arrendamiento; coincidiendo en que hay casos en donde las o los arrendatarios o inquilinos durante el arrendamiento o al término, dejan de pagar los servicios como la luz, el agua o el teléfono, teniendo la parte arrendadora, que solventar estos gastos con el depósito -en el mejor de los casos-, o con su propio capital cuando no exista depósito en garantía o el adeudo sobrepase éste.

Sin embargo, no pasa inadvertido que también habrá otros casos en donde la o el inquilino por diversos motivos, como pobreza, situación de gastos extraordinarios, enfermedad propia o de

algún familiar o a causa del desempleo, no se encuentre momentáneamente en aptitud de pagar estos servicios; y si a esto le agregamos que aún y cuando esté al corriente en su renta y tenga voluntad de pagar los adeudos, iniciemos un procedimiento de desahucio a esta familia, la podi... la... la pondríamos en un estado de vulnave... vulnerabilidad aún más grave.

Es por ello que esta Comisión coincide con la intención de la parte iniciadora al querer otorgar facilidades a personas arrendatarias o propietarios de estos inmuebles para tutelar su patrimonio, pero por otro lado tenemos que reflexionar esto y otros casos que podrían suscitarse.

III.- De lo anterior, esto es de la iniciativa que pretende reformar diversas disposiciones del Código Sustantivo Civil en materia de arrendamiento, es contrastada con la vigente.

De dicha iniciativa destacamos dos cualidades; La primera, que establece la obligación de mantener al corriente el pago de los servicios básicos durante el arrendamiento y a la entrega del inmueble; la segunda, es la rescisión del contrato de arrendamiento cuando se dejen de pagar por más de dos meses los servicios públicos básicos vinculados al bien objeto del contrato.

IV.- En cuanto a la primera cualidad, es decir, la obligación de mantener pagados los servicios y entregar el inmueble sin adeudos; si verificamos a detalle la redacción del artículo 2311 que se pretende reformar, nos daremos cuenta que la normatividad vigente contempla la hipótesis propuesta en la iniciativa, esto es, la pretensión se encuentra satisfecha por lo siguiente:

Dentro de las obligaciones del arrendador está contemplado en la fracción III, que se deberá entregar al arrendatario el bien en \estado de servir para el uso convenido}, por ende, si se convino que sería destinado para uso habitación y fue arrendado con sus servicios básicos, así deberá ser conservado y regresado.

Ahora bien, podría haber confusión en lo que respecta a que se entiende por \estado de servir} y para aclararlo acudimos a la siguiente tesis que podrá ser aislada y para la Ciudad de México, pero coincide al caso en concreto por la similitud de la obligación contenida en aquella entidad y de relevancia por ser del año 2015; así mismo que a la letra menciona:

Arrendamiento. Conforme al significado gramatical y la finalidad del contrato relativo, el "estado de servir" de la cosa arrendada implica un estado físico apto y funcional para el uso perseguido por el arrendatario.

\Estado de servir} para establecer el alcance de dicha expresión, en principios conviene atender el significado gramatical de los conceptos que la integran, por lo que de acuerdo con lo anterior, la frase "estado de servir", consiste en que la situación temporal del inmueble arrendado resulte apta o útil para el uso convenido por las partes legitimadas.

Por otra parte, tomando en consideración que el fin del arrendamiento es proporcionar al arrendatario el goce efectivo de la cosa arrendada y que éste no puede obtenerse si no se encuentra en óptimas condiciones, entonces, el estado... el estado de servir implica que el arrendador proporcione al arrendatario un goce efectivo de aquélla para el fin perseguido.

Como podemos apreciar la frase \estado de servir}, consiste en que la situación temporal del inmueble arrendado resulte apta o útil para el uso convenido por las partes legitimadas, y como tal la definen los tribunales federales.

Aún así, una vez entendido lo anterior, podría continuar la duda de que si el estado de servir contemplaría en específico el pago de la luz, o el agua o el teléfono; y para ello habremos de apoyarnos de la siguiente tesis:

Arrendamiento. El "estado de servir" de los bienes raíces urbanos, objeto del contrato relativo, destinados al uso comercial, exige los servicios

públicos primarios, entre ellos, el suministro de agua potable por red (toma de agua), salvo pacto en contrato... en contrario, perdón.

El artículo 2412, fracción I, del Código Civil para el Distrito Federal establece la obligación del arrendador de entregar el inmueble objeto del arrendamiento en un estado "físico de servir" para el uso perseguido por el arrendatario.

En consecuencia, cuando dicho numeral establece que el arrendador debe entregar el inmueble objeto del arrendamiento en un estado de servir para el uso perseguido por el arrendatario, debe entenderse que el bien raíz urbano arrendado debe contener como mínimo los servicios públicos primarios, entre ellos, el suministro de agua potable por red (toma de agua), salvo pacto en contrario.

Es por ello que esta Comisión determina... es por ello que esta Comisión determina que el \estado de servir} de la redacción vigente en nuestro Código Civil, contempla el pago de los servicios básicos.

Respecto a la segunda cualidad de la propuesta, que establece como causal de rescisión del contrato de arrendamiento cuando se deje de pagar por más de dos meses consecutivos los servicios básicos, debemos considerar varios factores; el primero, la posibilidad de que esta disposición genere abusos contra familias que estén pasando por alguna desgracia. Si bien entendemos la noble voluntad de la y el iniciador de tutelar a la parte arrendadora, pero también no podemos cegarnos a la otra posibilidad de abuso de los que menos tienen.

Además debemos comprender que nos encontramos en el ámbito contractual en donde impera la voluntad de las partes, es el campo que por su propia naturaleza conlleva un acuerdo de voluntades que se transforma en la principal fuente de derechos y obligaciones, y nuestra función como legisladoras y legisladores es establecer lineamientos básicos para que siga imperando la libre manifestación de las partes; de ahí que si estableciéramos este lineamiento o carga contractual, se

podría abusar de ella o generar el efecto contrario, por ello la importancia de dejar...

Esta flexibilidad... esta flexibilidad normativa, permite a las partes seguir celebrando actos jurídicos de acuerdo a sus necesidades.

VI.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado en materia de arrendamiento, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del presente dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año de dos mil diecisiete.

Así lo aprobaron la Comisión de Justicia, en reunión fecha 5 de octubre del dos mil diecisiete. Integrantes: Diputada Laura Mónica Marín Franco, Presidenta; Diputada María Isela Torres Hernández, Secretaria; Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, Vocal; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, en materia de arrendamiento.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- La iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

Como una de las prácticas más comunes no solo en el Estado de Chihuahua, sino en todo el país, es la celebración de contratos de arrendamiento con respecto a muy diferentes y variados inmuebles, como es el caso de los predios destinados a fines rurales, así como inmuebles para casa habitación, para el comercio y para el ejercicio de alguna industria, como lo señala el Código Civil del Estado.

Con excepción de las fincas rústicas, en los demás tipos de contratos de arrendamiento, es sumamente frecuente que se presenten problemas que lesionan económicamente a los propietarios de los inmuebles que se arrendan, toda vez, que en muchas ocasiones los arrendatarios o inquilinos al término de la vigencia de los contratos de arrendamiento o sus prórrogas por escrito y no escritas, dejan cuentas pendientes de pago por concepto de servicios públicos básicos vinculados

a los inmuebles arrendados.

En estos casos, los arrendadores tienen que solventar los gastos inherentes a esos adeudos, además de los posibles desperfectos que los arrendatarios causen al inmueble arrendado, mediante la utilización del dinero de los depósitos de rentas; sin embargo, en muchas ocasiones dichas cantidades son insuficientes, en perjuicio del arrendador, quien tiene que cubrir los adeudos correspondientes de su propia bolsa.

Esta situación, es irregular, porque si bien es cierto que es práctica acostumbrada que en la celebración de un contrato de arrendamiento se pida de una a dos y en ocasiones hasta tres rentas de depósito, el propósito que se persigue con ello es para efectos meramente de garantía, más no para el pago de adeudos ni de rentas, ni de servicios públicos, como luz y agua que en caso de no cubrir el pago correspondiente, afecta directamente al propietario del inmueble, el cual no podrá volver a rentarlo si no cuenta con los servicios públicos referidos.

Es por ello, que con el propósito de proporcionar certeza jurídica en la celebración de contratos de arrendamiento, proponemos se contemple y regule la obligación de parte del arrendador de entregar al arrendatario, el inmueble arrendado al corriente en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados al mismo, así como la obligación recíproca, por parte del arrendatario, al término de la vigencia del contrato y sus prórrogas escritas y no escritas, de entregar el inmueble al arrendador libre de adeudos por los conceptos mencionados que hubiere consumido.

Así mismo, con el propósito de prevenir pérdidas económicas para el arrendador, planteamos se establezca como una causal para rescindir los contratos de arrendamiento, la falta de pago de los servicios públicos básicos vinculados al inmueble por más de dos meses de adeudos sin causa justificada, dicha causal ya se encuentra estipulada en diversos Códigos Civiles de otras entidades federativas, como lo es el Estado de Jalisco.

Ante esta problemática, debemos tomar en cuenta, que el agua potable es un recurso finito, que debe ser siempre objeto de la protección del Estado, y en el caso que exponemos, la reforma propuesta constituye en sí, un mecanismo legal, que en relación al arrendamiento de casas habitación, en

muchos casos puede disminuir la morosidad en el pago de este servicio, lo que sin duda infundirá un mayor cuidado en el cumplimiento de las obligaciones de las partes en este respecto.

Por otra parte, es importante destacar también, que en materia de arrendamiento, los bienes inmuebles, por cuestiones de salubridad y utilidad, deben contar tanto con agua potable, como con energía eléctrica, para lo cual, es indispensable que dichos servicios no sean suspendidos, es por ello, que consideramos procedente incluir como causales de rescisión del contrato de arrendamiento, la falta de pago oportuno de dichos servicios.

Es inconcuso, que en todos los casos, los inmuebles deben contar con los servicios elementales para cumplir con su objeto, motivo por el cual, en caso de que por mora se vea afectado el bien raíz en estos servicios, la parte que dio motivo a dicha circunstancia, debe en todo momento soportar la carga de su incumplimiento, en el caso de que la otra parte solicite la rescisión de la relación contractual.

Esto tiene sentido, ya que la obligación del arrendador es proporcionar un uso útil del bien inmueble al arrendatario, así como la obligación del arrendatario es pagar las cantidades que resulten con motivo del uso de los servicios con que cuente el bien.

Es por lo anterior, que al aprobarse la presente propuesta normativa, se estaría otorgando un mecanismo legal a los chihuahuenses, a fin de que sus derechos y posesiones sean respetados en todo momento, en caso de que se van afectados.

Con esta iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil se hará más claro y transparente tanto los derechos, como las obligaciones que les corresponde a los sujetos que intervienen en esta relación jurídica de arrendamiento, logrando con ello equilibrar adecuadamente dicha relación con obligaciones recíprocas para los arrendadores y arrendatarios en cuanto al pago de los servicios públicos básicos y vinculados al bien inmueble arrendado, como es el caso del pago del servicio de agua potable y del consumo de energía eléctrica; fundamentalmente, los cuales se consideran básicos y esenciales para el uso y disfrute de bienes inmuebles.

III.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio

y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La Comisión está de acuerdo con parte de la motivación que expresa la iniciativa y detona la propuesta de modificación al Código Civil del Estado en materia de arrendamiento; coincidiendo en que hay casos en donde las o los arrendatarios o inquilinos durante el arrendamiento o al término, dejan de pagar los servicios como la luz, el agua o el teléfono, teniendo la parte arrendadora, que solventar estos gastos con el depósito -en el mejor de los casos-, o con su propio capital cuando no exista depósito en garantía o el adeudo sobrepase éste.

Sin embargo, no pasa inadvertido que también habrá otros casos en donde la o el inquilino por diversos motivos, como pobreza, situación de gastos extraordinarios, enfermedad propia o de algún familiar o a causa del desempleo, no se encuentre momentáneamente en aptitud de pagar estos servicios; y si a esto le agregamos que aún y cuando esté al corriente en su renta y tenga voluntad de pagar los adeudos, iniciemos un procedimiento de desahucio a esta familia, la pondríamos en un estado de vulnerabilidad aún más grave.

Es por ello que esta Comisión coincide con la intención de la parte iniciadora al querer otorgar facilidades a personas arrendatarias o propietarias de estos inmuebles para tutelar su patrimonio, pero por otro lado tenemos que reflexionar estos otros casos que podrían suscitarse.

III.- De lo anterior, esto es, de la iniciativa que pretende reformar diversas disposiciones del Código Sustantivo Civil en materia de arrendamiento, se desprende la siguiente propuesta de reforma y adición que es contrastada con lo vigente quedando de la siguiente forma:

Código Civil del Estado

Vigente.-	Iniciativa
ARTÍCULO 2311. El arrendador está obligado, aunque no haya pacto expreso:	ARTÍCULO 2311. El arrendador está obligado, aunque no haya pacto expreso:
I. ...	I. ...

II. A entregar al arrendatario la finca arrendada, en condiciones de higiene y seguridad, con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido; y si no hubo convenio expreso, para aquel al que por su misma naturaleza estuviere destinada;

III. a VI....

ARTÍCULO 2321. Si al terminar el arrendamiento hubiere algún saldo a favor del arrendatario, el arrendador deberá devolverlo inmediatamente, a no ser que tenga algún derecho que ejercitar contra aquél; en este caso depositará judicialmente el saldo referido. Lo dispuesto en el párrafo anterior, respecto del arrendador, regirá en su caso para el arrendatario.

ARTÍCULO 2324. El arrendatario está obligado:

I. a III...

(sin IV fracción)

ARTÍCULO 2384. En el arrendamiento de inmuebles por tiempo determinado, el arrendatario que se encuentre al corriente en el pago de las rentas, tendrá derecho a que, si lo pide antes del vencimiento del plazo estipulado, se le prorrogue el arrendamiento hasta por un plazo igual al del contrato, sin que la prórroga exceda de un año. En

II. A entregar al arrendatario la finca arrendada, en condiciones de higiene y seguridad, con todas sus pertenencias y en su caso, al corriente en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada, y en estado de servir para el uso convenido; y si no hubo convenio expreso, para aquel al que por su misma naturaleza estuviere destinada;

III. a VI....

ARTÍCULO 2321. Si al terminar el arrendamiento hubiere algún saldo a favor del arrendatario, el arrendador deberá devolverlo inmediatamente, verificando en su caso que no exista adeudo alguno en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada que corresponda su pago al arrendatario. Para el caso que el arrendador tenga algún derecho que ejercitar contra aquél; en este caso depositará judicialmente el saldo referido. Lo dispuesto en el párrafo anterior, respecto del arrendador, regirá en su caso para el arrendatario.

ARTÍCULO 2324. El arrendatario está obligado:

I. a III.(...)

IV. En su caso, a realizar el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada que consuma durante el arrendamiento.

ARTÍCULO 2384. En el arrendamiento de inmuebles por tiempo determinado, el arrendatario que se encuentre al corriente en el pago de las rentas, y en su caso en el pago de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada, tendrá derecho a que, si lo pide antes del vencimiento del plazo estipulado,

este caso, el arrendador podrá aumentar hasta un diez por ciento la renta anterior, siempre que esta no se hubiere incrementado en los últimos tres meses. Quedan exceptuados de la obligación de prorrogar el contrato de arrendamiento, los propietarios que quieran habitar la casa o cultivar la finca cuyo arrendamiento ha vencido.

ARTÍCULO 2388. En el caso del artículo anterior, si el predio fuere urbano, el arrendamiento continuará por tiempo indefinido y el arrendatario deberá pagar la renta que corresponda al tiempo que exceda conforme a lo convenido en el contrato, pudiendo cualquiera de las partes solicitar la terminación del mismo en los términos del segundo párrafo del artículo 2383.

ARTÍCULO 2391. El arrendador puede exigir la rescisión del contrato:

I. a IV. ...

V. En los demás casos previstos legalmente.

se le prorrogue el arrendamiento hasta por un plazo igual al del contrato, sin que la prórroga exceda de un año. En este caso, el arrendador podrá aumentar hasta un diez por ciento la renta anterior, siempre que esta no se hubiere incrementado en los últimos tres meses. Quedan exceptuados de la obligación de prorrogar el contrato de arrendamiento, los propietarios que quieran habitar la casa o cultivar la finca cuyo arrendamiento ha vencido.

ARTÍCULO 2388. En el caso del artículo anterior, si el predio fuere urbano, el arrendamiento continuará por tiempo indefinido y el arrendatario deberá pagar la renta que corresponda al tiempo que exceda conforme a lo convenido en el contrato, así como los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada que consuma, pudiendo cualquiera de las partes solicitar la terminación del mismo en los términos del segundo párrafo del artículo 2383.

ARTÍCULO 2391. El arrendador puede exigir la rescisión del contrato:

I. a IV.(...)

V. En su caso, por falta de pago por dos meses consecutivos sin causa justificada de los servicios públicos básicos y esenciales vinculados a la cosa arrendada

VI. En los demás casos previstos legalmente.

de mantener pagados los servicios y entregar el inmueble sin adeudos; si verificamos a detalle la redacción del artículo 2311 que se pretende reformar, nos daremos cuenta que la normatividad vigente contempla la hipótesis propuesta en la iniciativa, esto es, la pretensión se encuentra satisfecha por lo siguiente:

Dentro de las obligaciones del arrendador está contemplado en la fracción III, que se deberá entregar al arrendatario el bien en "estado de servir para el uso convenido" ⁽¹⁾, por ende si se convino que sería destinado para uso habitación y fue arrendado con sus servicios básicos, así deberá ser conservado y regresado.

Ahora bien, podría haber confusión en lo que respecta a que se entiende por "estado de servir" y para aclararlo acudimos a la siguiente tesis que podrá ser aislada y para la Ciudad de México, pero coincide al caso en concreto por la similitud de la obligación contenida en aquella entidad y de relevancia por ser del año 2015; misma que a la letra menciona:

ARRENDAMIENTO. CONFORME AL SIGNIFICADO GRAMATICAL Y LA FINALIDAD DEL CONTRATO RELATIVO, EL "ESTADO DE SERVIR" DE LA COSA ARRENDADA IMPLICA UN ESTADO FÍSICO APTO Y FUNCIONAL PARA EL USO PERSEGUIDO POR EL ARRENDATARIO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 2412, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL).

El artículo 2412, fracción I, del Código Civil para el Distrito Federal establece la obligación del arrendador de entregar el inmueble arrendado con todas sus pertenencias y en "estado de servir" para el uso convenido y si no hubo convenio expreso, para aquel a que por su misma naturaleza estuviere destinado; pero no determina cuándo un inmueble se halla en "estado de servir". Por consiguiente, para establecer el alcance de dicha expresión, en principio conviene atender al significado gramatical de los conceptos que la integran. El significado de la palabra "estado", nos indica que es la situación o modo de estar de una cosa, específicamente la situación temporal de la cosa cuya condición está sujeta a cambios; por otro lado, el concepto "servir" significa que una cosa es apta o útil para el fin que se expresa y por "uso" ha de entenderse el derecho que legitima para tener y utilizar una cosa. De acuerdo con lo anterior, la frase "estado de servir", consiste en que la situación temporal del inmueble arrendado resulte

De la cual destacamos dos cualidades: la primera, que establece la obligación de mantener al corriente el pago de los servicios básicos durante el arrendamiento y a la entrega del inmueble; la segunda, es la rescisión del contrato de arrendamiento cuando se dejen de pagar por más de dos meses los servicios públicos básicos vinculados al bien objeto del contrato.

IV.- En cuanto a la primera cualidad, es decir, la obligación

apta o útil para el uso convenido por las partes legitimadas. Por otra parte, tomando en consideración que el fin del arrendamiento es proporcionar al arrendatario el goce efectivo de la cosa arrendada y que éste no puede obtenerse si no se encuentra en óptimas condiciones, entonces, el estado de servir implica que el arrendador proporcione al arrendatario un goce efectivo de aquélla para el fin perseguido. En consecuencia, conforme a la expresión gramatical y la finalidad del contrato de arrendamiento, el "estado de servir" a que se refiere el precepto legal invocado implica necesariamente un estado físico apto y funcional de la cosa arrendada, por tanto, el arrendador incumplirá con esa obligación, sólo de existir imposibilidad absoluta para el uso perseguido de la cosa ⁽²⁾.

Como podemos apreciar la frase "estado de servir"}, consiste en que la situación temporal del inmueble arrendado resulte apta o útil para el uso convenido por las partes legitimadas, tal y como la definen los tribunales federales.

Aún así, una vez entendido lo anterior, podría continuar la duda de que si el estado de servir contemplaría en específico el pago de la luz, agua o teléfono; y para ello habremos de apoyarnos de la siguiente tesis:

ARRENDAMIENTO. EL "ESTADO DE SERVIR" DE LOS BIENES RAÍCES URBANOS, OBJETO DEL CONTRATO RELATIVO, DESTINADOS AL USO COMERCIAL, EXIGE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS, ENTRE ELLOS, EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR RED (TOMA DE AGUA), SALVO PACTO EN CONTRARIO.

El artículo 2412, fracción I, del Código Civil para el Distrito Federal establece la obligación del arrendador de entregar el inmueble objeto del arrendamiento en un estado "físico de servir" para el uso perseguido por el arrendatario. Las máximas de la experiencia y la sana crítica revelan como un hecho que se erige como regla o verdad de sentido común que en nuestro medio social, los bienes que se otorgan en arrendamiento para el uso comercial, ubicados en el radio urbano de la ciudad e incluso de la zona metropolitana deben reunir, cuando menos, condiciones mínimas de funcionalidad, o sea, los servicios públicos primarios, puesto que éstos son los que permiten resolver las necesidades básicas de todo ser humano y, precisamente, se encuentran disponibles en las zonas urbanas. Dentro de los servicios públicos primarios que deberían reunir los bienes raíces urbanos dados en

arrendamiento, se encuentra la provisión de agua potable por red, al constituir una exigencia mínima de habitabilidad de un bien raíz urbano y que proporcione higiene y seguridad; máxime porque la ausencia de aquéllos, no implica una simple reparación por el arrendador, sino la imposibilidad absoluta de usar la cosa. En consecuencia, cuando dicho numeral establece que el arrendador debe entregar el inmueble objeto del arrendamiento en un estado de servir para el uso perseguido por el arrendatario, debe entenderse que el bien raíz urbano arrendado debe contener como mínimo los servicios públicos primarios, entre ellos, el suministro de agua potable por red (toma de agua), salvo pacto en contrario ⁽³⁾.

Es por ello que esta Comisión determina que el "estado de servir" de la redacción vigente en nuestro Código Civil, contempla el pago de los servicios básicos.

V.- Respecto a la segunda cualidad de la propuesta, que establece como causal de rescisión del contrato de arrendamiento cuando se deje de pagar por más de dos meses consecutivos los servicios básicos, debemos considerar varios factores; el primero, la posibilidad de que esta disposición genere abusos contra familias que estén pasando por alguna desgracia. Si bien entendemos la noble voluntad de la y el iniciador de tutelar a la parte arrendadora, pero también no podemos cegarnos a la otra posibilidad de abuso de los que menos tienen.

Además debemos comprender que nos encontramos en el ámbito contractual en donde impera la voluntad de las partes, es el campo que por su propia naturaleza conlleva un acuerdo de voluntades que se transforma en la principal fuente de derechos y obligaciones ⁽⁴⁾, y nuestra función como legisladoras y legisladores es establecer lineamientos básicos para que siga imperando la libre manifestación de las partes; de ahí que si estableciéramos este lineamiento o carga contractual, se podría abusar de ella o generar el efecto contrario, por ello la importancia de dejar a las partes la flexibilidad de establecer sus condiciones contractuales, tal y como lo establece el Artículo 1684 del Código Sustantivo Civil que a la letra menciona: Convenio es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Esta flexibilidad normativa, permite a las partes seguir celebrando actos jurídicos de acuerdo a sus necesidades.

VI.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado en materia de arrendamiento, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del presente dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTITICA, EN REUNIÓN DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. Código Civil del Estado de Chihuahua. ARTÍCULO 2311. El arrendador está obligado, aunque no haya pacto expreso:

I. ...

II. A entregar al arrendatario la finca arrendada, en condiciones de higiene y seguridad, con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido; y si no hubo convenio expreso, para aquel al que por su misma naturaleza estuviere destinada;

(2) Cfr. Tipo de Tesis: Aislada. Décima Época. Registro: 2008523. Tribunales Colegiados de Circuito. Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III. Materia(s): Civil. Tesis: I.11o.C.70 C (10a.).Página: 2432.

(3) Cfr. Ídem. Registro: 2008524.Tesis: I.11o.C.71 C (10a.).Página: 2433.

(4) Vid. Victor Emilio Anchondo Paredes. Contratos Civiles. Edición 2000. p.15.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Por lo tanto, procederemos a la votación del dictamen antes le...

Sí. Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bueno, es... es preciso participar en este aspecto, ¿no?

Porque precisamente es una iniciativa que nosotros ingresamos.

A mí me parece que es posible ser más precisos en la ley. Si somos precisos en la ley, entonces no tendríamos que estar debati... o sea, en el exhorto, en la exposición de motivos de... del Diputado no habría tanta tesis e hipótesis qué explicar.

Si somos precisos y puntuales en la ley no tendríamos que explicar que todo esto ya viene entendido en la ley y para argumentarlo hacer una... una extensión de hipótesis y tesis referente a los artículos mencionados.

Nosotros pensamos, obviamente, que es necesario que esto sea explícito, quede explícito en la ley y así no tendríamos que estar gastando plumas y tiempo explicando y haciendo hipótesis de que realmente se encuentra definida la ley, Diputado.

Entonces, yo pienso y sigo pensando que podría ser una buena... una buena iniciativa.

Por lo tanto, pues nosotros no estamos de acuerdo con su dictamen y nosotros votaremos en contra.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Sí. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Sí.

Mira.

Sobre todo nosotros, los diputados de la Comisión de Justicia estamos de acuerdo que debe... que todo este tipo de situaciones son una carga excesiva para los arrendatarios, para la gente que tiene... pudiera tener cargas por tales de que... pudiera tener enfermedades, pudiera tener desempleo, etcétera, etcétera, cuando ya la ley lo... lo está contemplando.

Pero sobre todo, sabemos que el derecho al agua no se puede... no se puede coartar, porque es un derecho... Derecho Humano. Entonces ese es muy importante.

Además el... el corte de la luz pues automáticamente a los dos meses viene el corte si no se paga.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Sí. Adelante, Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Por supuesto que es importante pagar los servicios. Es importante pagarlos.

Pero también, y obviamente es muy importante que todo mu... que todos tengamos acceso al agua, tan vital, que es un derecho de existencia.

Nosotros no estamos hablando de... de limitar estos derechos a los ciudadanos, sino simple y sencillamente de que sea explícito en la ley que es necesario que todos nos nosmalicemos en los pagos de alguna manera, verdad. Así también, las personas que arrendan un, porque también necesitan subsistir, bueno, pues tengan acceso a... a través de la ley pues a... a que puedan ellos recobrar pues su... también su pa... su patrimonio, de alguna... de alguna forma.

Ahora, las Juntas Municipales de Agua y también la C.F.E., etcétera, están... deberían también de estar

dando facilidades de pago, como lo hace la Junta, con este programa de Justo Ajuste, verdad.

Aquí estamos hablando de otras cuestiones no de... de limitar el acceso a los derechos de todos los ciudadanos, como es el agua, como es la luz, como es el alcantarillado, el drenaje.

No estamos hablando de eso, no se confundan, diputados.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¿Alguna otra participación?

Bueno, por lo tanto procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema... Sistema de voto Electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico de votación muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal

Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: ¿Quienes estén por la negativa?

[El registro muestra el voto en contra de los diputadas Maribel Hernández Martínez (P.A.N.) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada.)]

Se cierra el Sistema Electrónico de Votación.

Presidenta, pedirle a los de sistemas si pueden checar mi máquina porque se... se aalió del sistema.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Por favor.

La gente de sistemas, por favor.

¿Alguien más tiene problemas en su pantalla?

Okay.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N: Bueno.

Mi voto es a favor, por lo que les estaré informando que hay 23 votos a favor, 2 votos en co... 24 votos a favor, contando el mío, 2 votos en contra y cero abstenciones de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen antes leído en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo 251/2017 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXV/ASNEG/0251/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil del Estado, en materia de arrendamiento, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Pedro Torres Estrada, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; lo anterior, en virtud de estar satisfecha su propuesta con la legislación vigente, de acuerdo a las consideraciones del dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el... con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra de las y los diputados que de conformidad al orden del día aprobados en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, quien la solicitará de urgente resolución.

- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N:

El suscrito, Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, en mi carácter de Diputado de la sexia... de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción... Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco para presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de punto de acuerdo, de urgente resolución, para exhortar a las autoridades municipales de jua... de Ciudad Juárez a fin de que ejercite sus facultades para solucionar el problema de mantenimiento y aseo urbano de las áreas verdes y parques en los fraccionamientos de esta Entidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es urgente construir ciudades con espacios verdes en América Latina y el Caribe, porque no solo aumenta la bioder...biodiversidad urbana, mejora la calidad del aire y reduce el estrés, sino que eleva el precio de las propiedades y reduce el gasto en aire acondicionado y calefacción, aseguró Simone Borelli, experto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Silvicultura Urbana.

Los bosques urbanos son un medio económico y efectivo para enfrentar el cambio climático. Casi el 90% de las medidas que una ciudad puede tomar para enfrentar esta problemática ambiental se relacionan con los árboles urbanos, agregó Eleonora Silva, Directora Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Silvicultura Urbana.

El crecimiento de la población, la degradación y la falta de gobernanza y planificación urbanas están afectando gravemente los recursos naturales de los que dependen los habitantes urbanos para su salud y bienestar.

De hecho, si bien las ciudades ocupan sólo el 2%

de la superficie del planeta, sus habitantes utilizan el 75% de sus recursos naturales.

En 2050, el 70% de la población mundial vivirá en ciudades y pueblos. Por tanto, es fundamental el desarrollo urbano sostenible para garantizar la calidad de vida de la población mundial. Los bosques y los árboles en las ciudades -si están gestionados adecuadamente- pueden aportar contribuciones significativas a la planificación, diseño y gestión de paisajes urbanos sostenibles.

Pueden contribuir a convertir a las ciudades... pueden contribuir a convertir a las ciudades en lugares más placenteros, atractivos y saludables para vivir, además de más seguros y más ricos y más diversos.

Estos y otros temas fueron parte integrante de la discusión que tuvo lugar durante la reunión de Hábitat III en Quito, donde los países adoptaron por unanimidad la Nueva Agenda Urbana, que pide acciones concretas para asegurar que el desarrollo urbano sea gestionado de manera más sostenible.

Ciudad Juárez es una ciudad fronteriza que pese a no ser la capital de Chihuahua, es el municipio con mayor población del Estado, en el cual se establece la necesidad de los espacios de libre acceso al público como plazas, mu... monumentos, jardines, parques, camellones, entre otros.

Los juarenses carecen de suficientes áreas verdes y parques en buen estado, considerando que la norma del Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece 9 metros cuadrados por habitante; peor aún, la Organización Mundial de la Salud (OMS) pide 19 metros cuadrados por cada habitante.

Para un millón 332 mil 131 habitantes que tenía Ciudad Juárez en el censo de población del 2010, debería de existir alrededor de 11 millones 989 mil 179 metros cuadrados de vegetación; sin embargo, hasta el 2012, apenas se superaban los 6 metros cuadrados, según datos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

Esto es un indicador de la necesidad de áreas verdes y parques en buen estado dentro de la mancha urbana en dicha Entidad. El cumplimiento de este requisito podrá hacer que se desarrollen los juarenses de manera personal, familiar, cultural, de salud, de la mejor manera posible y a la vez... y a la par daría una comunidad más armonizada, limpia, participativa, inclusiva y se cumplirían con las normas y estándares nacionales e internacionales.

La administración municipal tiene baso... bajo su cargo principalmente el mantenimiento, equipamiento, y conservación de parques municipales, jardines y áreas verdes, fuentes, monumentos, el Parque Chamizal y el vivi... y el vivero, así como la promoción de la reforestación y de mantener... y de mantener y conservar en óptimas condiciones las áreas verdes en beneficio de la ciudadanía que los utiliza como zonas de recreación y esparcimiento. Las áreas arboladas influyen en el estado psicológico de la población, ofreciendo la posibilidad de descansar, relajarse, pasear, y de disfrutar de la naturaleza

En la realidad que se vive hoy, en el Municipio de Juárez, se manejan estadísticas de que solo el 20% de los parques y áreas verdes dentro de... dentro de los fraccionamientos se encuentra en mantenimiento y en óptimas condiciones, existiendo un rezago del 80% en éstos.

Si bien es cierto que se requiere por ley que se muni... municipalice y protocolarice el o los fraccionamientos, y se encuentre verificada la distinción de obra de condominios u otro tipo de urbanización, para maniobrar de la mejor forma, es atribución del Ayuntamiento de Juárez de que el mantenimiento y cuidado a éstos, toda vez que dichas áreas verdes y parques son atribución del mismo y las direcciones correspondientes.

Recordando que la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, en su articulado nos manifiesta que:

Artículo 96. El municipio, siempre que exista causa justificada, podrá enajenar, traspasar o ejercer

cualquier acto de dominio, respecto de las áreas de equipamiento urbano que por la aplicación de esta ley reciba en donación, y cuando hayan pasado cinco años y el equipamiento para el que fue destinado no se haya consolidado. Previo cus... previo cumplimiento del procedimiento para la de... desafectación de bienes del dominio público que establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Da... de igual forma el Código Municipal de Chihuahua manifiesta las atribuciones que tienen las autoridades municipales y quien puede coadyuvar para dichas tareas, con tal de cumplir el objetivo de mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes y parques de aquella entidad como se establece en los siguientes artículos:

Artículo 29. El Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones

XXIII. Ejercer el control y vigilancia, por conducto de la res... de la dependencia correspondiente, en materia de fraccionamientos, sobre construcción de obras públicas y privadas, de ornato, nomenclatura, numeración oficial, planificación y alineamiento de edificaciones y calles;

Artículo 71. Son atribuciones del Director de Obras Públicas Municipales las siguientes:

VIII. La construcción y conservación de parques, plazas, jardines, áreas de recreo para menores de edad y obras de ornato, así como la creación y la actualización del Registro de Parques y Jardines Públicos.

En este caso, deberá formarse un inventario de los parques y jardines públicos con... con fotografía actual, sus dimensiones, georreferenciado, bajo el concepto de autotransparencia, debiendo constar el equipamiento e infraestructura con el que cuentan, estado físico actual, personal encargado de su mantenimiento o, en su caso, la empresa a la que se le haya concesionado el mismo.

Artículo 84 Bis. Los comités de vecinos, podrán

solicitar a la autoridad municipal competente, la instalación de casetas de acceso y vigilancia o mecanismos automatizados de restricción de tránsito, bajo las siguientes bases:

V. La autoridad municipal, deberá firmar convenio de colaboración con los comités de vecinos en que se instalen casetas de acceso restringido, para dar mantenimiento de los parques y jardines que se encuentren dentro del perímetro resguardado, compartiendo el costo, sin que en ningún caso los vecinos absorban más del 50% del mismo.

El Reglamento de Áreas Verdes y Silvicultura Urbana del Municipio de Juárez, manifiesta claramente la responsiva que tiene la dependencia municipal para llevar a cabo lo concerniente en los trabajos de áreas verdes y parques de Ciudad Juárez.

Artículo 8.- Compete al Director General de Servicios Públicos Municipales las siguientes funciones:

IV. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura y áreas verdes urbanas en el Municipio;

V. Establecer las normas, horarios de uso y disfrute de la infraestructura y áreas verdes, así como establecer los horarios para su mantenimiento y riego;

Artículo 15.- Los fraccionamientos de nueva creación, asentamientos a regularizar... -perdón- los fraccionamientos de nueva creación y asentamientos a regularizar, deberán contar con las superficies destinadas para áreas verdes, en las que se plantará la cantidad y tipo de árboles necesarios con base en un dictamen técnico que emita la Dirección de Parques y Jardines. Estas áreas verdes deberán estar debidamente terminadas y preservadas hasta la entrega del fraccionamiento al Municipio por conducto de la Dirección de Parques y Jardines. En las áreas sujetas a renovación urbana conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, deberán señalarse

las áreas sujetas a desarrollo para su uso como espacio público y la determinación de los espacios para infraestructura y áreas verdes respectivos.

Artículo 53.- La Dirección de Parques y Jardines en el apoyo... en a... con el apoyo de la... de las diversas dependencias municipales promoverá dentro de las áreas verdes:

I. La colaboración y asociación con los sectores públicos y privados para la gesta... para la gestión y preservación de la infraestructura y áreas verdes;

Habiendo desahogado el margo... el marco normativo y exponiendo la importancia de los argumentos de las Naciones Unidas, podemos observar que el Presidente Municipal así como las dependencias del ayuntamiento no se han hecho responsables de los parques y áreas verdes al 100 por ciento, obvio que se les exhorte para que... obvio es que se les exhorte por parte de este Cuerpo Colegiado a realizar las tareas pendientes para cumplir en este rubro, como lo marca la ley.

Ante lo leído por un servidor y sin que se requiera análisis exhaustivo y adicional se solicita que el presente planteamiento sea de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento de los ar... en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 167, fracciones I; 169 y 170 (sic) me permito poner a consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente resolu... resolución, con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorte al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y las autoridades correspondientes del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, a ejercitar las atribuciones que le confiere la normatividad del Estado de Chihuahua; así como los reglamentos del Ayuntamiento de Juárez para solventar la problemática de mantenimiento y rehabilitación las áreas verdes y parques.

SEGUNDO.- Se les solicita gire atento informe a esta Soberanía por parte de las autoridades municipales correspondientes del Ayuntamiento de Juárez Chihuahua, a razón de dar información actualizada y pormenorizada de las acciones realizadas por este ayuntamientos, hasta la presente fecha, en el municipio de Juárez, sobre el tema que nos aboca.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para sus efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En sede del Poder Legislativo, a los nueve días de mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El suscrito Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua , 167, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco para presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar a las autoridades municipales de Ciudad Juárez a fin de que ejercite sus facultades para solucionar el problema de mantenimiento y aseo urbano de las áreas verdes y parques en los fraccionamientos de esta Entidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es urgente construir ciudades con espacios verdes en América Latina y el Caribe, porque no solo aumenta la biodiversidad urbana, mejora la calidad del aire y reduce el estrés, sino que eleva el precio de las propiedades y reduce el gasto en aire acondicionado y calefacción}, aseguró Simone Borelli, experto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Silvicultura Urbana.

Los bosques urbanos son un medio económico y efectivo para enfrentar el cambio climático. Casi el 90% de las medidas

que una ciudad puede tomar para enfrentar esta problemática ambiental se relacionan con los árboles urbanos}, agregó Eleonora Silva, Directora Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Silvicultura Urbana.

El crecimiento de la población, la degradación y la falta de gobernanza y planificación urbanas están afectando gravemente los recursos naturales de los que dependen los habitantes urbanos para su salud y bienestar. De hecho, si bien las ciudades ocupan sólo el 2% de la superficie del planeta, sus habitantes utilizan el 75% de sus recursos naturales.

En 2050, el 70% de la población mundial vivirá en ciudades y pueblos, por tanto, es fundamental el desarrollo urbano sostenible para garantizar la calidad de vida de la población mundial. Los bosques y los árboles en las ciudades, si están gestionados adecuadamente, pueden aportar contribuciones significativas a la planificación, diseño y gestión de paisajes urbanos sostenibles.

Pueden contribuir a convertir a las ciudades en lugares más placenteros, atractivos y saludables para vivir, además de más seguros, más ricos y más diversos.

Estos y otros temas fueron parte integrante de la discusión que tuvo lugar durante la reunión de Hábitat III en Quito, donde los países adoptaron por unanimidad la Nueva Agenda Urbana, que pide acciones concretas para asegurar que el desarrollo urbano sea gestionado de manera más sostenible.

Ciudad Juárez es una ciudad fronteriza que pese a no ser la capital de Chihuahua, es el municipio con mayor población del estado, en el cual se establece la necesidad de los espacios de libre acceso al público como plazas, monumentos, jardines, parques, camellones, entre otros. Los juarenses carecen de suficientes áreas verdes y parques en buen estado, considerando que la norma del Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece 9 metros cuadrados por habitante; peor aún, la Organización Mundial de la Salud (OMS) pide 19 metros cuadrados por cada ciudadano.

Para un millón 332 mil 131 habitantes que tenía Ciudad Juárez en 2010, deberían de existir alrededor de 11 millones 989 mil 179 metros cuadrados de vegetación, sin embargo, hasta el 2012, apenas se superaban los 6 metros cuadrados, según

datos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

Esto es un indicador de la necesidad de áreas verdes y parques en buen estado dentro de la mancha urbana en dicha entidad, el cumplimiento de este requisito podrá hacer que se desarrollen los juarenses de manera personal, familiar, cultural, de salud, de la mejor manera posible y a la par daría una comunidad más armonizada, limpia, participativa, inclusiva y se cumpliría con las normas y estándares nacionales e internacionales. El Municipio de Juárez tiene establecido en la página de Dirección de Parques y Jardines, como objetivo General:

La administración municipal tiene bajo su cargo principalmente el mantenimiento, equipamiento, y conservación de parques municipales, jardines, áreas verdes, fuentes, monumentos, el parque Chamizal y el vivero, así mismo la promoción de la reforestación y de mantener y conservar en óptimas condiciones las áreas verdes en beneficio de la ciudadanía que los utiliza como zonas de recreación y esparcimiento. Las áreas arboladas influyen en el estado psicológico de la población, ofreciendo la posibilidad de descansar, relajarse, pasear, de disfrutar de la naturaleza

En la realidad que se vive hoy, en el municipio de Juárez, se manejan estadísticas de que solo el 20% de los parques y áreas verdes dentro de los fraccionamientos se encuentra en mantenimiento y en óptimas condiciones, existiendo un rezago del 80% de estos.

Si bien es cierto que se requiere por ley que se municipalice y protocolarice el o los fraccionamientos, y se encuentre verificada la distinción de obra de condominios u otro tipo de urbanización, para maniobrar de la mejor forma, es atribución del Ayuntamiento de Juárez que dé el mantenimiento y cuidado a estos, toda vez que dichas áreas verdes y parques son atribución del mismo y las direcciones correspondientes.

Recordando que la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, en su articulado nos manifiesta que:

Artículo 96. El municipio, siempre que exista causa justificada, podrá enajenar, traspasar o ejercer cualquier acto de dominio, respecto de las áreas de equipamiento urbano que por la aplicación de esta Ley reciba en donación, y cuando hayan pasado cinco años y el equipamiento para el que fue

destinado no se haya consolidado. Previo cumplimiento del procedimiento para la desafectación de bienes del dominio público que establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

De igual forma el Código Municipal de Chihuahua manifiesta las atribuciones que tienen las autoridades municipales y quien puede coadyuvar para dichas tareas, con tal de cumplir el objetivo de mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes y parques de aquella entidad como se establece en los siguientes artículos:

Artículo 29. El Presidente Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

XXIII. Ejercer el control y vigilancia, por conducto de la dependencia correspondiente, en materia de fraccionamientos, sobre construcción de obras públicas y privadas, de ornato, nomenclatura, numeración oficial, planificación y alineamiento de edificaciones y calles;

Artículo 71. Son atribuciones del Director de Obras Públicas Municipales las siguientes:

VIII. La construcción y conservación de parques, plazas, jardines, áreas de recreo para menores de edad y obras de ornato, así como la creación y actualización del Registro de Parques y Jardines Públicos. En este caso deberá formarse un inventario de los parques y jardines públicos con fotografía actual, sus dimensiones, georreferenciado, bajo el concepto de autotransparencia, debiendo constar el equipamiento e infraestructura con el que cuentan, estado físico actual, personal encargado de su mantenimiento o, en su caso, la empresa a la que se le haya concesionado el mismo.

Artículo 84 Bis. Los comités de vecinos, podrán solicitar a la autoridad municipal competente, la instalación de casetas de acceso y vigilancia o mecanismos automatizados de restricción de tránsito, bajo las siguientes bases:

V. La autoridad municipal, deberá firmar convenio de colaboración con los comités de vecinos en que se instalen casetas de acceso restringido, para dar mantenimiento de los parques y jardines que se encuentren dentro del perímetro resguardado, compartiendo el costo, sin que en ningún caso los vecinos absorban más del 50% del mismo.

El Reglamento de Áreas Verdes Y Silvicultura Urbana del Municipio de Juárez, manifiesta claramente la responsiva que tiene la dependencia municipal para llevar a cabo lo concerniente en los trabajos de áreas verdes y parques de Ciudad Juárez.

Artículo 8.- Compete al Director General de Servicios Públicos Municipales las siguientes funciones:

IV. Promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura y áreas verdes urbanas en el Municipio;

V. Establecer las normas, horarios de uso y disfrute de la infraestructura y áreas verdes, así como establecer los horarios para su mantenimiento y riego;

Artículo 15.- Los fraccionamientos de nueva creación y asentamientos a regularizar, deberán contar con las superficies destinadas para áreas verdes, en las que se plantará la cantidad y tipo de árboles necesarios con base en un dictamen técnico que emita la Dirección de Parques y Jardines. Estas áreas verdes deberán estar debidamente terminadas y preservadas hasta la entrega del fraccionamiento al Municipio por conducto de la Dirección de Parques y Jardines. En las áreas sujetas a renovación urbana conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, deberán señalarse las áreas sujetas a desarrollo para su uso como espacio público y la determinación de los espacios para infraestructura y áreas verdes respectivos.

Artículo 53.- La Dirección de Parques y Jardines con el apoyo de las diversas dependencias municipales promoverá dentro de las áreas verdes:

I. La colaboración y asociacionismo con los sectores público y privado para la gestión y preservación de la infraestructura y áreas verdes;

Habiendo desahogado el marco normativo y exponiendo la importancia de los argumentos de las Naciones Unidas, podemos observar que el Presidente Municipal así como las dependencias del ayuntamiento no se han hecho responsables de los parques y áreas verdes al 100 por ciento, obvio es que se les exhorte por parte de este cuerpo colegiado a realizar la tarea pendiente para cumplir en este rubro, como lo marca la ley.

Ante lo leído por un servidor y sin que se requiera análisis

exhaustivo y adicional se solicita que el presente planteamiento sea de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 167, fracciones I; 169, 170 me permito poner a consideración del pleno el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorte al Presidente Municipal y las autoridades correspondientes del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua a ejercitar las atribuciones que le confiere la normatividad del estado de Chihuahua así como los reglamentos del ayuntamiento de Juárez para solventar la problemática de mantenimiento y rehabilitación las áreas verdes y parques.

SEGUNDO.-Se les solicita gire atento informe a esta soberanía por parte de las autoridades municipales correspondientes del Ayuntamiento de Juárez Chihuahua, a razón de dar información actualizada y pormenorizada de las acciones realizadas por este ayuntamientos, hasta la presente fecha, en el municipio de Juárez, sobre el tema que nos aboca.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para sus efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En sede del poder legislativo, a los 9 días de mes de octubre de 2017.

ATENTAMENTE. DIP. VICTOR MANUEL URIBE MONTOYA, DIP. NADIA XOCHITL SIQUEIROS LOERA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUITÉRREZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. JESUS VILLAREAL MACÍAS, DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO, DIP. MIGUEL FRNACISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIP. JESUS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, DIP. LAURA MONICA MARIN FRANCO, DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, JAVIER MALAXECHEVERRÍA GONZÁLEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Sí, adelante, Diputado Hever Quezada.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.: Gracias, Presidenta.

Solicitarle al Diputado Víctor Uribe que nos permita a la Fracción del Partido Verde unirnos a... a este exhorto que hace al Ayuntamiento de Juárez en el entendido también de que esta Fracción ya había hecho algún exhorto similar para el Municipio de Chihuahua.

Entonces, celebramos que también se tenga la preocupación o el interés por el cumplimiento del reglamento en Ciudad Juárez y sobre todo que los fraccionadores cumplan con lo que ya les exija la ley.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Sí. Tiene la para... la palabra la Diputada Maribel Hernández, posteriormente la Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Buenas tardes.

Nada más para sumar un poquito más a lo que el Diputado Víctor Uribe comentó hace algún momento.

En mi Distrito hay alrededor de 140 parques, de esos 140 parques están realmente operando como 10, los demás están en pésimas condiciones y yo también lamento mucho que el alcalde no se esté haciendo cargo de estas áreas tan importantes para la recreación y esparcimiento de las familias.

Y en este caso, como el Distrito que yo represento es uno de los más vulnerables de Ciudad Juárez, entonces es urgente, definitivamente, que se atienda esta situación.

Es cuanto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Sí. Adelante, Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Pues miren, a mí me parece que es un exhorto importante para el municipio de Ciudad Juárez, pero esta problemática yo la he observado en todos lados.

Aquí en Chihuahua, he andado por todo el Estado y la verdad es que los espacios para los niños, los espacios verdes, los... los parques está en pésimas condiciones, pero en pésimas condiciones en todo el Estado.

Entonces yo sí pienso que es importante para Ciudad Juárez, yo conozco también muy bien Ciudad Juárez, Diputado, y concuerdo con la Diputada Maribel en que efectivamente es necesario que ya se le eche mano a estas... a estos espacios verdes ¿verdad? que se supondrían verdes, en el mapa parecen verdes, pero vas tú y es pura tierra ¿no? ¿sí o no?

Bueno, entonces aquí también lo... existe esa problemática, existe esa problemática en todos los municipios que yo he visitado, que no son menos, del Estado de Chihuahua y yo sugiero que si este exhorto se puede extender, pues sería una... una... una idea muy importante extenderlo a todos los municipios.

En fin, esa es mi propuesta, de todas formas voy a votar a favor su propuesta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Sí. Diputado Uribe.

Respecto a la propuesta que hace la Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.: Digo, con todo respeto, Diputada, aquí lo que nosotros buscamos es hacerlo nada más en Ciudad Juárez.

Necesitamos que el Alcalde de Ciudad Juárez se ponga a trabajar en todas las áreas, no nada más en parques y jardines, en todas las áreas en el

Municipio, el problema... la problema... el problema que tenemos en Juárez de... del entorno urbano es gravísimo.

Cosas que no se ven en Municipios como Chihuahua, Delicias, Parral o Cuauhtémoc.

La verdad es que pareciera que el Alcalde está obsesionado únicamente en hacer eventos y gastar en traer grupos musicales y no invertirle a cuestiones de desarrollo urbano.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Okay.

Entonces, en... en los términos, en los términos del dictamen que presentó el Diputado Uribe, solicito a la Segunda Secretaria, Laura Mónica Marín Franco, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solíc... solicitud formulada por el Diputado Víctor Uribe, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el Sistema de Voto Electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel

García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Griselda Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.); así como de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quiénes cuentan con inasistencia justificada).]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 26 diputados presentes.

Respecto...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Laura Mónica Marín Franco, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, fravor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de la forma electrónica.

En este momento se abre el Sistema de Voto Electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.); así como de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres

Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Quienes cuentan con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de los 26 diputados presentes, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente, la envíe a las... y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 252/2017 I P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0252/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y a las autoridades correspondientes del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, a ejercitar las atribuciones que le confiere la normatividad del Estado de Chihuahua, así como los reglamentos municipales, para solventar la problemática de mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes y parques.

SEGUNDO.- Así mismo, se solicita a las autoridades municipales correspondientes del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, proporcionen a esta Soberanía, la información actualizada y pormenorizada de las acciones realizadas por ese ayuntamiento, hasta la presente fecha, en el Municipio de Juárez, sobre el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO.]

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: En seguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Con permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de perspectiva de género.

Exposición de motivos.

Presidenta, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito la dispensa de la lectura de la totalidad de la exposición de motivos para hacer una reseña de la misma y que el texto íntegro se anexe al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: El acceso a la justicia es un problema al que se

enfrentan las mujeres cuando acuden a... acuden ante las autoridades responsables de procurar e impartir justicia y no son atendidas con la debida diligencia o incluso se les conmina a desistirse de presentar su denuncia, lo que refleja la ausencia de la perspectiva de género en dichas instancias.

Lo anterior tiene como consecuencia que deba revisarse la manera en que las instituciones del Estado se relacionen con las personas a partir del género.

Los actos que emitan las autoridades judiciales deben ser justos y estar apegados a la Constitución, los tratados internacionales, las leyes, y en general al ordenamiento jurídico, lo cual constituye el marco de actuación que impide las arbi... arbitrariedades.

Además, los órganos judiciales deben advertir las diferencias presentes en la sociedad y de esa manera emitir sus fallos. La perspectiva de género es una herramienta que permite a los tribunales percatarse de los diferentes contextos, roles y estereotipos, y la manera en cómo repercuten en la vida de las personas.

En la lucha por la igualdad y no discriminación, todas las autoridades, incluido el Poder Legislativo, deben tomar las medidas necesarias para salvaguardar los Derechos Humanos de todas las personas. Por esa razón, se estima conveniente abun... abonar en la protección de los Derechos Humanos para incluir la perspectiva de género en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

La necesidad de establecer como obligatoria la perspectiva de género en la ley, es parte de las medidas que debe tomar el Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones en materia de erradicación de violencia hacia la mujer.

En este sentido, una de las acciones necesarias para incorporar la perspectiva de género en las decisiones de los tribunales es asegurarse que quienes integren el Poder Judicial tengan conocimientos en la materia. Por esa razón resulta urgente, establecer como obligatoria la perspectiva

de género en los temas de los concursos de la carrera judicial.

Es conveniente señalar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, observa con preocupación, los aplazamientos en la aplicación de los mecanismos de protección previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en particular el lento progreso en el pleno estatal... en el plano estatal en la integración de las órdenes de protección en su legislación y su aplicación, obligación que en nuestro Estado está incorporado en la ley, pero que no se aplican de manera expedita.

Es lamentable que Chihuahua aparezca en observaciones de un Comité de carácter internacional como el de la CEDAW. Sobre estos casos, señala que existen inexactitudes en los procedimientos para registrar y documentar los asesinatos de mujeres, que menoscaban la adecuada investigación de los casos e impiden que las familias sean notificadas puntualmente y se expida justicia.

Chihuahua tiene una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género que debe cumplir y tan... tanto la Fiscalía como el Poder Judicial del Estado, son autoridades que tienen medidas que activar, al respecto... y al respecto se requiere dejar de manera expresa sus obligaciones en la ley en... de... de la materia.

Requerimos de una política estatal integral, coordinada y respaldada con recursos públicos suficientes para garantizar de las mujeres... que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso pleno a una adecuada protección judicial; y los actos de violencia pre... perpetrados en su contra, sean investigados y sancionados, incluida la reparación del daño.

La presente iniciativa tiene como propósito reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de que el Poder Judicial juzgue con perspectiva de género: estableciendo la obligación de impartir justicia con perspectiva de

género; asegurando que en los recursos... que los concursos de la carrera judicial se incluyan temas de ésta materia y delimitando las atribuciones de la propia Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, también proponemos realizar las adecuaciones correspondientes a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adicionar algunas fracciones correspondientes a la Fiscalía General, como integrante del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; además ampliamos sus atribuciones para cumplir con las observaciones que el Comité de la CEDAW hace a México, establecer las acciones en materia de acceso a la justicia y las medidas de reparación que obliga la Alerta de Violencia de Género.

Con esta iniciativa también se pretende establecer atribuciones al Tribunal Superior de Justicia. El Poder Judicial es la instancia donde las mujeres requieren de mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de resoluciones con pleno apego a sus Derechos Humanos.

Actualmente, resulta lamentable e incomprensible, que el Poder Judicial no forme parte del Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que consideramos es urge... -perdón- urgente y sumamente importante incluirlo y adicionar un artículo 35 Bis, que enuncie sus obligaciones en la materia, pues es la instancia responsable de implementar los mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de emitir sus resoluciones con pleno apego a sus Derechos Humanos.

Consideramos, en otro sentido, se establezca un tiempo perentorio a las... a los integrantes de la sociedad civil que integran el Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una libre vida [libre] de violencia, para dar oportunidad de que otras organizaciones o instituciones participen.

En razón de lo anterior, sometemos ante esta

Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 20, fracción I; 176 y 196, fracción V; y se adicionan el artículo 46, fracción decimo... decimosegunda... XXIX; un artículo 145 Bis y al artículo 175 una fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. En el ejercicio de sus atribuciones, quienes ejercen funciones o prese... o presten... o prestan sus servicios en el Poder Judicial, deberán, según corresponda:

I. Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita y con perspectiva de género.

ARTÍCULO 46. Corresponde a la o al Presidente:

Informar sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género.

ARTÍCULO 176. El Instituto llevará a cabo cursos de preparación para los exámenes correspondientes a las distintas categorías que componen la carrera judicial. En dichos exámenes, el Instituto incorporará temas relacionados con perspectiva de género.

ARTÍCULO 196.

V. Todo concurso de oposición deberá contar con un curso de preparación, e incorporar temas relacionados con perspectiva de género.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 17, fracción VI y se adicionan al artículo 17, la fracción VIII y al artículo 30 las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX; así como un artículo 35 Bis, todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. El Consejo estará integrado por las personas que ocupen la tu... titularidad de:

Fracción séptima

[VIII.] Una representante del Poder Judicial del Estado, que será una magistrada designada por el Consejo de la Judicatura.

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

Garantizar mecanismos expeditos en la procuración de justicia para asegurar el acceso de las mujeres a la justicia plena;

Evitar la conciele... co... conciliación en los casos de violencia contra las mujeres, en tanto dure la situación de violencia;

Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género;

Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

ARTÍCULO 35 Bis. Corresponde al titu... al Tribunal Superior de Justicia del Estado:

De la fracción I a la VII,

Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres;

Crear sistemas de registro que incorporen indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y de su acceso a la justicia;

Promover una cultura libre de estereotipos de género, de roles y lenguaje sexista;

Informar sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres;

Coordinar, dirigir y administrar las órdenes y medidas de protección e informar sobre las circunstancias en cómo se ejecutan;

Emitir sus resoluciones en base a los... en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de las mujeres;

Generar mecanismos y promover su implementación para la detección de violencia contra las mujeres; y

Las demás previstas para el cumplimiento de esta ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los noventa días del mes oc... a los... a los... a {perdón- al noveno día de mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputado Pedro Torres Estrada y la Diputada Leticia Ortega Máynez, de la voz.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de perspectiva de género.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso a la justicia es un problema al que se enfrentan las mujeres cuando acuden ante las autoridades responsables de procurar e impartir justicia y no son atendidas con la debida diligencia o incluso se les conmina a desistirse de presentar

su denuncia, lo que refleja la ausencia de la perspectiva de género en dichas instancias.

Lo anterior tiene como consecuencia que deba revisarse la manera en que las instituciones del Estado se relacionan con las personas a partir del género.

En una de sus aristas, se ha visibilizado que el acceso a la justicia es un derecho que a las mujeres se les ha obstaculizado debido a las condiciones desiguales a las que son sometidas. En este sentido, el acceso a la justicia no debe ser un privilegio, sino que es una garantía para poder acceder a otros derechos.

A partir de la reforma Constitucional de junio de 2011, se incorporó el reconocimiento de derechos humanos de fuente internacional, por lo que existen distintos tratados internacionales que obligan al Estado mexicano a contar con mecanismos judiciales que protejan los derechos de las mujeres.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Belén Do Pará, afirman el derecho de las mujeres de acceder a una protección judicial que cuente con adecuadas garantías frente a actos de violencia, por tanto nuestro país tiene la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar estos actos; para ello Chihuahua, como parte del Estado Mexicano, al proveer los recursos judiciales no debe limitarlos a una disponibilidad formal, sino que debe ser capaz de remediar las violaciones de derechos humanos denunciados. Los actos que emitan las autoridades judiciales deben ser justos y estar apegados a la Constitución, los tratados internacionales, las leyes, y en general al ordenamiento jurídico, lo cual constituye el marco de actuación que impide las arbitrariedades.

Además, los órganos judiciales deben advertir las diferencias presentes en la sociedad y de esa manera emitir sus fallos. La perspectiva de género es una herramienta que permite a los tribunales percatarse de los diferentes contextos, roles y estereotipos, y la manera en cómo repercuten en la vida de las personas.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido un referente sobre la perspectiva de género en la labor judicial. Su amplia doctrina sobre el tema constituye una de las principales fuentes en el tema. Para muestra del contenido

de la perspectiva de género se muestra una jurisprudencia reciente de este órgano jurisdiccional:

Del reconocimiento de los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género, deriva que todo órgano jurisdiccional debe impartir justicia con base en una perspectiva de género, para lo cual, debe implementarse un método en toda controversia judicial, aun cuando las partes no lo soliciten, a fin de verificar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género, impida impartir justicia de manera completa e igualitaria. Para ello, el juzgador debe tomar en cuenta lo siguiente: i) identificar primeramente si existen situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia; ii) cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género; iii) en caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones; iv) de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género; v) para ello debe aplicar los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas; y, vi) considerar que el método exige que, en todo momento, se evite el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

En la lucha por la igualdad y no discriminación, todas las autoridades, incluido el Poder Legislativo, deben tomar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas. Por esa razón, se estima conveniente abonar en la protección de los derechos humanos para incluir la perspectiva de género en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Si bien la jurisprudencia es una fuente de derecho obligatoria para el Poder Judicial, no puede omitirse la inclusión de la perspectiva de género en el texto legal. Al respecto, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha indicado

que uno de los obstáculos para erradicar la violencia contra la mujer es la falta de conocimiento de la normativa nacional e internacional en la materia. De tal manera que los operadores de las instituciones de justicia que tienen relación con personas violentadas no tienen noción del fenómeno.

La necesidad de establecer como obligatoria la perspectiva de género en la ley, es parte de las medidas que debe tomar el Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones en materia de erradicación de violencia a la mujer.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es indispensable incorporar la perspectiva de género en la manera que juzga, por lo que debe tenerse presente las relaciones de subordinación que son inherentes al género. Al respecto ha indicado lo siguiente:

El mismo Derecho que ha propiciado la subordinación de las mujeres frente a los hombres puede ser también un elemento emancipador. El Poder Judicial tiene responsabilidad frente a la sociedad de evitar la incorporación y el reforzamiento de preconcepciones violatorias del principio de igualdad en sus decisiones judiciales.

La sentencia se erige como uno de los elementos más tangibles del acceso a la justicia y del debido proceso de las personas, así como del contacto directo de ésta con los órganos jurisdiccionales. Por medio de ellas, del lenguaje y de la argumentación jurídica quienes juzgan intervienen en la realidad y cotidianidad de las personas; reconocen hechos y les atribuyen consecuencias de derecho. Es por ello que hacer realidad el derecho a la igualdad en la labor jurisdiccional pasa por reconocer y combatir tratos diferenciados ilegítimos.

Respecto del acceso a la justicia de las mujeres en nuestro país, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, en sus Observaciones Finales a los Informes Séptimo y Octavo de México rendidos el 17 de julio de 2012, nos insta entre otras cosas, a: poner en práctica mecanismos para supervisar y sancionar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los del Poder Judicial, que discriminan a las mujeres y que se niegan a aplicar la legislación que protege los derechos de la mujer.

En este sentido, una de las acciones necesarias para incorporar la perspectiva de género en las decisiones de los tribunales es asegurarse que quienes integren el Poder Judicial tengan

conocimientos en la materia. Por esa razón resulta urgente, establecer como obligatoria la perspectiva de género en los temas de los concursos de la carrera judicial.

Por otro lado, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, también observa con preocupación, los aplazamientos en la aplicación de los mecanismos de protección previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en particular el lento progreso en el plano estatal en la integración de las órdenes de protección en su legislación y su aplicación, obligación que en nuestro Estado está incorporado en la ley, pero que no se aplican de manera expedita.

Es lamentable que Chihuahua aparezca en observaciones de un Comité de carácter internacional como el de la CEDAW. Sobre estos casos, señala que existen inexactitudes en los procedimientos para registrar y documentar los asesinatos de mujeres, que menoscaban la adecuada investigación de los casos e impiden que las familias sean notificadas puntualmente y se expida justicia.

Ante este panorama, el Comité recomienda a México, \garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas, mejorando la capacidad de los centros de justicia}.

Chihuahua tiene una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género que debe cumplir y tanto la Fiscalía como el Poder Judicial del Estado, son autoridades que tienen medidas que activar, al respecto, se requiere dejar de manera expresa sus obligaciones en la Ley de la materia.

Requerimos de una política estatal integral, coordinada y respaldada con recursos públicos suficientes para garantizar que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso pleno a una adecuada protección judicial; y los actos de violencia perpetrados en su contra, sean investigados y sancionados, incluida la reparación del daño.

La presente iniciativa tiene como propósito reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de que el Poder Judicial juzgue con perspectiva de género: estableciendo la obligación de impartir justicia con perspectiva de género; asegurando que en los concursos de la carrera judicial se incluyan temas de ésta materia y delimitando las atribuciones de la propia Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, también proponemos realizar las adecuaciones correspondientes a la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adicionar algunas fracciones correspondientes a la Fiscalía General como integrante del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; además ampliamos sus atribuciones para cumplir con las observaciones que el Comité de la CEDAW hace a México, establecer las acciones en materia de acceso a la justicia y las medidas de reparación que obliga la Alerta de Violencia de Género.

Con esta iniciativa también se pretende establecer atribuciones al Tribunal Superior de Justicia. El Poder Judicial es la instancia donde las mujeres requieren de mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos.

Actualmente, resulta lamentable e incomprensible, que el Poder Judicial no forme parte del Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que consideramos es urgente y sumamente importante incluirlo y adicionar un artículo 35 Bis, que enuncie sus obligaciones en la materia, pues es la instancia responsable de implementar los mecanismos que faciliten su acceso a la justicia y de emitir sus resoluciones con pleno apego a sus derechos humanos.

Consideramos atinente, en otro sentido, se establezca un tiempo perentorio a las integrantes de la sociedad civil que integran el Consejo Estatal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, para dar oportunidad de que otras organizaciones o instituciones participen.

En razón de lo anterior, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 20 fracción I; 176 y 196 fracción V y se adicionan al artículo 46 la fracción XXIX, un artículo 145 Bis y al artículo 175 una fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. En el ejercicio de sus atribuciones, quienes ejercen funciones o prestan sus servicios en el Poder Judicial, deberán, según corresponda:

I. Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita y con perspectiva de género.

II. a la VII. ...

ARTÍCULO 46. Corresponde a la o al Presidente:

I. a la XXIX. ...

XXX. Informar sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género.

XXXI. Las demás que le confieran las leyes.

ARTÍCULO 145 Bis. La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Verificar la incorporación y transversalidad de la perspectiva de género en la planeación, programación y presupuesto anual del Poder Judicial;

II. Coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de género e igualdad sustantiva;

III. Establecer y concretar acuerdos con las unidades responsables del Poder Judicial para ejecutar las políticas, acciones y programas de la materia;

IV. Coordinar la elaboración de un Plan de Acción para la Igualdad en el Poder Judicial;

V. Planificar y promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la situación de mujeres y hombres en el ámbito de su competencia;

VI. Coordinar el sistema de registro que incorpore indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y del acceso de las mujeres a la justicia;

VII. Elaborar los informes sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres; y

VIII. Las demás que establezca la normativa aplicable en la materia.

El Titular de la Unidad de Género será designado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y deberá acreditar

tener conocimientos sobre la materia.

ARTÍCULO 175. Los programas que imparta el Instituto tendrán como objeto lograr que las y los integrantes del Poder Judicial o quienes aspiren a ingresar a este, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial. Para ello, el Instituto establecerá los programas y cursos tendientes a:

I. a la VII. ...

VIII. Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de Derechos Humanos de las mujeres

ARTÍCULO 176. El Instituto llevará a cabo cursos de preparación para los exámenes correspondientes a las distintas categorías que componen la carrera judicial. En dichos exámenes, el Instituto incorporará temas relacionados con perspectiva de género.

ARTÍCULO 196. ...

I. a la IV. ...

V. Todo concurso de oposición deberá contar con un curso de preparación, e incorporar temas relacionados con perspectiva de género.

....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 17 fracción VI y se adicionan al artículo 17 una fracción VIII y al artículo 30 las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX, así como un artículo 35 Bis, todos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. El Consejo estará integrado por las personas que ocupen la titularidad de:

I. a la V....

VI. Cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado que trabajen con y para las mujeres, quienes durarán en su encargo tres años.

VII. ...

VIII. Una representante del Poder Judicial del Estado, que será

una Magistrada designada por el Consejo de la Judicatura.

...

ARTÍCULO 30. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

I. a la XV....

XVI. Garantizar mecanismos expeditos en la procuración de justicia para asegurar el acceso de las mujeres a la justicia plena;

XVII. Evitar la conciliación en los casos de violencia contra las mujeres, en tanto dure la situación de violencia;

XVIII. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género;

XIX. Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia; y

XX. Las demás previstas para el cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO 35 Bis. Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado:

I. Formar, actualizar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres;

II. Crear sistemas de registro que incorporen indicadores que faciliten el monitoreo de las tendencias socio-jurídicas de la violencia contra las mujeres y de su acceso a la justicia;

III. Promover una cultura libre de estereotipos de género, de roles y lenguaje sexista;

IV. Informar sobre los procedimientos judiciales en materia de violencia de género contra las mujeres;

V. Coordinar, dirigir y administrar las órdenes y medidas de protección e informar sobre las circunstancias en cómo se ejecutan;

VI. Emitir sus resoluciones con base en los Tratados Internacionales sobre derechos humanos de las mujeres;

VII. Generar mecanismos y promover su implementación para la detección de violencia contra las mujeres; y

VIII. Las demás previstas para el cumplimiento de esta ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 09 días de mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Sí, Diputada Rocío Grisel Sáenz, adelante.

[La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez manifiesta su deseo de sumarse a la iniciativa presentada].

Sí. La Diputada Crystal Tovar, adelante.

Adherirse a la iniciativa. Okay.

Finalmente, se concede la palabra a la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quien la solicitará de urgente resolución.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Diputada de la sexima [Sexagésima] Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68, fracción I de la Constitución particular del Estado; así como el diverso 169, 170, 171 y 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo con la intencionalidad de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Armando Cabada Alvidrez, lo anterior a efecto de que ordene una revisión exhaustiva al sistema de energía eléctrica

y a los juegos mecánicos instalados en la feria Arriba Juárez, 2017.

Lo anterior al tenor de lo siguiente:

El pasado 9 de octubre del presente año, el Periódico El Mexicano publicó una nota periodística titulada: *Sufre niño descarga eléctrica en la Feria, derivada de una publicación realizada por una usuaria de la red social facebook.*

A lo cual... lo que importa la nota dice textualmente: *El pasado sábado una familia que acudió a divertirse a la Feria Juárez se llevó el susto de su vida después que un pequeño de seis años se electrocutara en el juego mecánico conocido como El Martillo, para niños, esto después que el menor se quedó pegado del fierro debido a una fuerte descarga eléctrica que recibió por lo que tuvo que ser trasladado de emergencia al Centro Médico de Especialidades.*

El Doctor dijo que si hubiera tardado unos segundos más hubiera tenido consecuencias graves, pues ante la fuerte descarga sus órganos internos hubieran se hubieran quemado gravemente o incluso podía haberle parado su corazón, afortunadamente su mamá lo miro y rápido lo retiró del lugar, dijo la joven Tania Ordaz madrina del menor.

La madrina del niño expresó que el doctor le dijo que fue una fuerte descarga eléctrica, lo que me sorprendió es que el Doctor declaró que se le hacía raro, puesto que no era la primera vez, puesto que el miércoles de la misma semana también se llevaron a otro menor en la misma situación también por descarga eléctrica.

Al momento que el niño agarra la escalera del mismo juego se quedó pegado, no podía despegarse y la misma corriente lo movía, yo pensé que se había mareado, pero en cuanto paso eso el niño gritó y su mamá rápidamente lo jaló.

Afortunadamente la mamá no estaba tocando el tubo si no también se hubiera quedado pegada al mismo. Los encargados del juego vieron el

incidente y sus... y siguieron subiendo a la gente. No hicieron nada por detenerlo o retirar a los menores que se encontraban ahí. Lo único que dijo el encargado del juego es que era por el poste que se estaba quemando y siguió como si nada estuviera pasando.

El encargado nos llevó con los Recursos Humanos, el que se encarga de los juegos mecánicos y nos llevaron a urgencias del Centro Médico de Especialidades, después desconozco que pasó con el juego, dijo Tania Ordaz.

Situación que sin duda alguna debe ser de alarma, puesto que se está exponiendo la seguridad de los asistentes a la Feria Arriba Juárez 2017, no debemos dejar pasar este tipo de acontecimientos, debemos velar por la integridad de los juarenses.

El Presidente Municipal, Armando Cabada, como impulsor de este evento, tiene la responsabilidad de vigilar por sí mismo o a través de las dependencias municipales todo lo referente a la seguridad y debe ordenar a los expertos de la materia a realizar una revisión no solamente al correcto funcionamiento de los juegos mecánicos, sino que también se debe realizar una revisión a todo el sistema de electricidad, incluyendo el cableado para evitar futuros accidentes como el que aquí se acaba de narrar.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La sexima [Sexagésima] Quinta Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Municipio de Juárez Chihuahua, Armando Cabada Alvírez, para que ordene al per-

sonal de Protección Civil una revisión exhaustiva sobre el sistema de energía de la Feria Arriba Juárez 2017, incluyendo el cableado de la misma y del funcionamiento de los juegos mecánicos.

En la misma tesitura se le exhorta para que informe a esta Soberanía si el evento denominado Fiesta Arriba Juárez 2017 cuenta con seguro de gastos médicos para los usuarios de los juegos mecánicos.

SEGUNDO: Se exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Juárez, Armando Cabada Alvidrez, para que por sí o por medio de la institución correspondiente informe al representante legal del menor afectado, sus derechos respecto a iniciar un procedimiento de responsabilidad patrimonial de conformidad con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua e informe a esta Soberanía.

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Aquí, quiero hacer un comentario en lo personal.

Sabemos que en Ciudad Juárez está el Canal 44, que pertenece a la familia del Presidente Armando Cabada, y es de todos, sobre todos los de Juárez, sabemos perfectamente que este exhorto que se está presentando su canal lo va a distorsionar y va a culpar a una servidora y a todos aquellos legisladores que voten a favor de este exhorto, pero no por eso nos podemos quedar de brazos cruzados y no hacer nada ante la situación que se está presentando en la Feria Juárez.

Es verdad que se necesita de este tipo de... de diversiones para que los ciudadanos vayan y se diviertan en familia, pero también es una responsabilidad muy grande que el municipio tiene que acatar en todos los sentidos.

Nosotros, como representantes, como legisladores, y aparte una servidora como ciudadana de Ciudad Juárez no me puedo quedar cruzada de brazos ante las circunstancias simplemente para que el

Canal 44 no vaya a golpetear mediáticamente por una servidora.

Si es lo que quiere hacer Canal 44 está en todo su derecho de hacerlo, pero nosotros también estamos con el derecho y la obligación de legislar a favor de los ciudadanos y sobre todo de los juarenses que es donde se está suscitando este tipo de acontecimientos.

Es cuanto, Presidenta.

Este exhorto fue presentado por la Diputada Laura Mónica Marín Franco, con el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

La suscrita, Diputada de la LXV Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el arábigo 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 169, 170, 171, 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo con la intencionalidad de exhortar respetuosamente al C. Presidente Municipal de Juárez Chihuahua, Armando Cabada Alvidrez, lo anterior a efecto de que ordene una revisión exhaustiva al sistema de energía eléctrica y a los juegos mecánicos instalados en la Feria Arriba Juárez 2017.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 09 de octubre del presente año, el periódico El Mexicano publicó una nota periodística titulada: Sufre niño descarga eléctrica en la Feria, derivada de una publicación realizada por una usuaria de la red social facebook. A lo que importa la nota dice textualmente: El pasado sábado una familia que acudió a divertirse a la Feria Juárez se llevó el susto de su vida después que un pequeño de seis años se electrocutara en el juego mecánico conocido como el martillo para niños, esto después que el menor se quedó pegado del fierro debido a una fuerte descarga eléctrica que recibió por lo

que tuvo que ser trasladado de emergencia al Centro Médico de Especialidades.

El doctor dijo que si hubiera tardado unos segundos más hubiera tenido consecuencias graves pues ante la fuerte descarga sus órganos internos hubieran se hubieran quemado gravemente o incluso pararle su corazón, afortunadamente su mamá lo miro y rápido lo retiro del lugar, dijo la joven Tania Ordaz madrina del menor.

La madrina del niño expresó que el doctor le dijo que fue una fuerte descarga eléctrica, lo que me sorprendió es que el doctor nos dijo que se le hacía raro porque no era la primera vez, pues el pasado miércoles de la misma semana también llevaron a otro menor en la misma situación por descarga eléctrica.

Al momento que el niño agarra la escalera del mismo juego se quedó pegado, no podía despegarse y la misma corriente lo movía, yo pensé que se había mareado, pero en cuanto paso eso el niño gritó y rápido su mamá lo jaló.

Afortunadamente su mamá no estaba tocando el tubo si no también se queda pegada. Los encargados del juego vieron el incidente y siguieron subiendo gente, no hicieron nada por detenerlo o retirar a los menores que se encontraban ahí, lo único que dijo el encargado del juego es que era por el poste que se está quemando y siguió como si nada subiendo los niños.

El encargado nos llevó con recursos humanos, el que se encarga de los juegos mecánicos y nos llevaron a urgencias del Centro Médico de Especialidades, después desconozco que paso con el juego, dijo Tania Ordaz.

Situación que sin duda alguna debe ser de alarma, puesto que se está exponiendo la seguridad de los asistentes a la feria arriba Juárez 2017, no debemos dejar pasar este tipo de acontecimientos, debemos velar por la integridad de los juarenses.

El presidente municipal Armando Cabada como impulsor de este evento, tiene la responsabilidad de vigilar por sí mismo o a través de las dependencias municipales todo lo referente a la seguridad y debe ordenar a los expertos de la materia a realizar una revisión no solamente al correcto funcionamiento de los juegos mecánicos, sino que también se debe realizar

una revisión a todo el sistema de electricidad, incluyendo el cableado para evitar futuros accidentes como el que aquí se narra.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La LXV Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Municipio de Juárez Chihuahua C. Armando Cabada Alvidrez, para que ordene al personal de protección civil una revisión exhaustiva sobre el sistema de energía de la Feria Arriba Juárez 2017 incluyendo el cableado de la misma y del funcionamiento de los juegos mecánicos.

En la misma tesitura se le exhorta para que informe a esta soberanía si el evento denominado Fiesta arriba Juárez 2017 cuenta con seguro de gastos médicos para los usuarios de los juegos mecánicos.

SEGUNDO: Se exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Juárez Chihuahua C. Armando Cabada Alvidrez, para que por sí o por medio de la institución correspondiente informe al representante legal del menor afectado, sus derechos respecto a iniciar un procedimiento de responsabilidad patrimonial de conformidad con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua e informe a esta soberanía su resultado.

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

LIC. LAURA MONICA MARÍN, DIPUTADA.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 09 de octubre de 2017].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Sí. Tiene el uso de la voz la Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:

Bueno, pues nos adherimos al exhorto que hace la Diputada, pero quiero recordarles que el jueves de la semana pasada... la semana pasada su servidora también propuso que se fuese a hacer una revisión, porque teníamos conocimiento de que no se había solicitado el permiso de Protección Civil de Gobierno del Estado.

Entonces, también es responsabilidad del ámbito estatal y el municipal el hacer esta revisión. Yo creo que es importante. No se vea como el hecho de querer meter o no queremos pleito, nomás que estoy de acuerdo con la Diputada que lo importante es el hecho de la prevención y no después tengamos que estar lamentando el fallecimiento de alguna criatura.

Normalmente esos juegos andan por toda la República Mexicana, para ellos es muy normal el hecho de que las instalaciones estén mal hechas, pero en el caso de que se pierda una vida, entonces los responsables vamos a ser todos.

Entonces, me sumo a lo expresado por la Diputada, pero también, nuevamente exhortamos a Protección Civil de Gobierno del Estado que nos informe si ya se autorizó la feria, porque no había permiso para que se realizara porque no había habido la revisión de Protección Civil.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Sí, Diputada Laura Mónica Marín.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:

Nada más para... para informar que basados en la ley se pueden hacer acuerdos entre prote... Protección Civil Municipal y protece... prote... Protección Civil del Estado, y en esta ocasión, ya sabemos de ciencia cierta y constatado de que existe este acuerdo entre Protección Municipal y Estatal por lo que le compete en la totalidad al Municipio de Juárez tener la... la protección y la

seguridad de este evento.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Por la... con lo antes señalado, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío González, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Laura Mónica Marín Franco en sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra

el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Los últimos siete cuentan con inasistencia justificada).]

Se cierra el Sistema Electrónico de Votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Solicito, nuevamente, a la Primer Secretaria, Rocío González, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En seguida, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el Sistema Electrónico de Votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro ntiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco

Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) (Los últimos siete cuentan con inasistencia justificada).]

Se cierra el Sistema Electrónico de Votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a la instancia competente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 253/2017 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0253/2017 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua, C. Armando Cabada Alvírez, para que ordene al personal de protección civil una revisión exhaustiva sobre el sistema de energía de la Feria "Arriba Juárez 2017", incluyendo el cableado de la misma y del funcionamiento de los juegos mecánicos.

En la misma tesitura, se le exhorta para que informe a esta Soberanía si el evento denominado Feria "Arriba Juárez 2017" cuenta con seguro de gastos médicos para los usuarios de los juegos mecánicos.

SEGUNDO.- Así mismo, se insta al Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua C. Armando Cabada Alvírez, para que por sí o por medio de la institución correspondiente, informe al representante legal del menor afectado, sus derechos respecto a iniciar un procedimiento de responsabilidad patrimonial, de conformidad con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua e informe a esta Soberanía su resultado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;
SECRETARIA, DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO].

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima, que se celebrará el martes 10 de octubre del presente año, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la duodécima Sesión Ordinaria.

Siendo las trece horas... las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

**CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.